

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

"2023. AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"

Aguascalientes, Ags., a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 12 fracción II, 22 fracciones II, XIII y XXVII y 27 fracciones XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en concordancia con los artículos 1° fracción I, 3°, 12 fracciones XI y XVII, 39 fracción III y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, además de los artículos 2°, 8° y 11 fracciones II, XVII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 48 párrafo segundo del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes, se analiza la procedencia de la **"Adquisición de un Licenciamiento informático de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021 y dieciséis Licenciamientos informáticos de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL STANDAR 2021"**, requerido por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicita se realice por medio del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicita a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio número **SEPLADE:2023 009-3178** de fecha catorce de septiembre del dos mil veintitrés, autorizar la excepción y realizar una **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN** para la **"Adquisición de un Licenciamiento informático de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021 y dieciséis Licenciamientos informáticos de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL STANDAR 2021"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente.

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

2. Que la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número **RB/0000730/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por un importe de **\$1'587,054.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, teniendo esta requisición como objeto de la “**Adquisición de un Licenciamiento informático de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021 y dieciséis Licenciamientos informáticos de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL STANDAR 2021**”, misma que se presenta a continuación:

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 730 :RB/0000730/2023

18	SEPLADE. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DESPACHO DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO OFICINA DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO GA	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	ESTATUS		VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
				Fecha	Hora	
1801			Elaboración	lun. 28/08/2023	13:47:44	
180101			Validación de Presupuesto	mié. 30/08/2023	10:26:13	

Clave Art	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							

32701 : Arrendamiento de activos intangibles

327010197 1.00 LICENCIA \$ 108,150.00 \$ 108,150.00 \$ 17,304.00 \$ 125,454.00

Descripción LICENCIA:
ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO INFORMÁTICO DE SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN ANUAL MARCA ESRI MODELO/PRODUCTO ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021

SE ADJUNTA ANEXO 1: FICHA TÉCNICA DEL SOFTWARE

1.00 \$108,150.00 \$108,150.00 \$17,304.00 \$125,454.00 180101-10473-32701-1-11101

2

32701 : Arrendamiento de activos intangibles

327010197 16.00 LICENCIA \$ 78,750.00 \$ 1,260,000.00 \$ 201,600.00 \$ 1,461,600.00

Descripción LICENCIA:
ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO INFORMÁTICO DE SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN ANUAL MARCA ESRI MODELO/PRODUCTO ARCGIS PROFESIONAL STANDARD 2021

SE ADJUNTA ANEXO 2: FICHA TÉCNICA DEL SOFTWARE

CONDICIONES GENERALES APLICABLES PARA LAS 2 PARTIDAS:

FORMA DE PAGO: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POSTERIOR A LA ENTREGA DE LAS LICENCIAS, EN TÉRMINOS DEL ART. 9º PÁRRFO SEGUNDO Y ARTICULO 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS, SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O ENTREGA DEL CFDI.

GARANTÍA DEL SERVICIO: 365 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL BIEN Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DE CONFORMIDAD

ENTREGABLE:

- DOCUMENTO DE ENTREGA IMPRESO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, EN FORMATO PDF QUE CONTENGA:
- URL DE ACCESO A LA PLATAFORMA QUE CONTIENE UN USUARIO Y CONTRASEÑA PARA LA DESCARGA DEL LICENCIAMIENTO INFORMÁTICO 16 LICENCIAS DE SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN ANUAL MARCA ESRI MODELO/PRODUCTO ARCGIS PROFESIONAL STANDARD 2021, Y 1 LICENCIA DE SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN ANUAL MARCA ESRI MODELO/PRODUCTO ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021.
- DOCUMENTO QUE AMARE LA VIGENCIA O PERÍODO CONTRATADO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO INFORMATICO DE SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN ANUAL.
- LA SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE COTIZADO ES POR 365 DÍAS LO CUAL INCLUYE LA ENTREGA DE NUEVAS VERSIONES Y ACTUALIZACIONES DEL PRODUCTO, SIN COSTO ADICIONAL, DURANTE ESTE PERÍODO.

VIGENCIA DE LOS LICENCIAMIENTOS:

FECHA DE INICIO: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

FECHA DE TERMINO: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

TIEMPO DE ENTREGA: 14 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA. SE ENTREGARÁ 16 LICENCIAS DE SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN ANUAL MARCA ESRI MODELO/PRODUCTO ARCGIS PROFESIONAL STANDARD 2021, Y 1 LICENCIA DE SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN ANUAL MARCA ESRI MODELO/PRODUCTO ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.

TIEMPO DE REPARACIÓN: 1 HORA POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN: ING. NAYELI MICHEL OVALLE CRUZ, COORDINADORA DE ÁREA DE COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE) Y/O QUIENES LOS SUSTITUYAN EN SUS FUNCIONES.

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 730 :RB/0000730/2023

18	1801	180101	Origen del Recurso	Tipo de Procedimiento	SEPLADE. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DESPACHO DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO OFICINA DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO GA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	ESTATUS		VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
							Fecha	Hora	
					Elaboración	Iun. 28/08/2023	13:47:44		
					Validación de Presupuesto	Mié. 30/08/2023	10:26:13		

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO: SE OTORGARA EL SOPORTE TÉCNICO PARA RESOLVER DUDAS REFERENTES AL USO Y APLICACIÓN POR UN PERÍODO DE 365 DÍAS CORRESPONDIENTES AL AÑO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL CONTRATADO, EL CUAL SERÁ MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN SOPORTE_ESRI@SIGSA.COM.MX CON UNA RESPUESTA MÁXIMA DE 12 HORAS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HRS. Y, DE 17:00 A 19:00 HRS.							
16.00			\$78,750.00	\$1,260,000.00	\$201,600.00	\$1,461,600.00	180101-10473-32701-1-11101
					Total	<u><u>\$1,587,054.00</u></u>	

Justificación de la Requisición:

ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO INFORMÁTICO DE SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN ANUAL, LAS CUALES SON NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LAS LABORES PROPIAS DE LAS DIFERENTES DIRECCIONES DE ESTA DEPENDENCIA.

Lugar de Entrega:

CALLE CRISTÓBAL COLÓN NÚMERO 110 ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO. DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.

Responsable de Recepción:ING. NAYELI MICHEL OVALLE CRUZ, COORDINADORA DE ÁREA DE COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y CONTROL INTERNO DE LA SEPLADE Y/O QUIENES LOS SUSTITUYAN EN SUS FUNCIONES.

Teléfono:4499102000

Tiempo de Entrega: 14 Días Naturales

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

Anexo 1: Ficha Técnica

Licencias de software bajo el
esquema de suscripción anual

6

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

FICHA TÉCNICA SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CARTOGRÁFICA

Sistema de información geográfica y cartográfica, que permite integrar mapas base y contenido desde fuentes acreditadas, administrar su contenido en la nube y compartir su trabajo.

El sistema de gestión de información cartográfica completo, asegurando la integridad de los datos con un conjunto completo de herramientas para almacenar, editar y administrar datos cartográficos. El sistema de información geográfica y cartográfica está estrechamente integrado con el resto de las plataformas, lo cual le permite compartir y consumir contenido de manera más eficiente. También combina el 2D y el 3D en una sola aplicación, lo cual le permite trabajar con varios mapas y diseños en el mismo proyecto.

La aplicación de SIG (sistema de información geográfica) de escritorio, admite la visualización de datos, el análisis avanzado y el mantenimiento de datos acreditados tanto en 2D como en 3D. Admite el uso compartido de datos en ambiente de plataformas relacionadas mediante SIG web. Lo que lo hace un sistema integral y consolidado para la administración y gestión de su información geográfica.

Capacidades de Sistema de información geográfica y cartográfica.

- Creación, edición y gestión capas de anotaciones en una geodatabase.
- Gráficos dinámicos integrados de tipo diagrama de caja.
- Lectura de nuevos formatos de datos:
- Nubes de puntos LAS
- Datos de edificios multi-floor
- Vector tiles
- Arcade para programar acciones y flujos personalizados
- Lectura de servicios web de datos (WFS) para incluir en análisis geoespaciales.
- Acceso a mapas y servicios alojados en plataformas relacionadas.
- Obtener varias vistas de mapa y de layout en un solo proyecto.
- Los mapas y datos creados y analizados pueden ser compartidos, incluyendo la web y aplicaciones listas para usar.
- Dispone de herramientas para georreferenciación automática
- Procesamiento de 64 bits

Dispone de un ambiente de edición mejorado e intuitivo. Con modelado 3D la edición.

Trabaja con herramientas de cartografía intuitivas y sensibles al contexto para visualizar datos en los mapas, haciéndolos interactivos e informativos. Conecta tu trabajo con el mundo. Intégralo con una amplia variedad de servicios web, y comparte tus mapas en la web, aplicaciones móviles y en redes sociales.

Asegura la integridad y exactitud de los datos con un conjunto completo de herramientas para almacenar, editar, evaluar y administrar todo tipo de datos espaciales, incluyendo datos en tiempo real y Big Data.

ESPECIFICACIONES FUNCIONALES

Creación de mapas, visualización interactiva y análisis espacial

- ✓ Creación de mapas y escenas interactivos a partir de archivos, bases de datos y fuentes on-line
- ✓ Modelado visual y análisis espacial de un proceso o un flujo de trabajo
- ✓ Herramientas de análisis espacial de superposición, proximidad y resumen

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

- ✓ Herramientas estadísticas para analizar patrones espaciales, clústeres y relaciones
- ✓ Geoprocесamiento con scripts y otras operaciones basadas en Python
- ✓ Creación de mapas de nivel de calle que incorporan ubicaciones GPS
- ✓ Visualización de datos de CAD o imágenes de satélite o aéreas (ortofotos)
- ✓ Visualización de categorías, relaciones, distribuciones y cambios de los datos con la ayuda de gráficos.
- ✓ Puede y comparta mapas y proyectos como paquetes y servicios en la Web, en aplicaciones móviles y en las redes sociales.
- ✓ Creación, configuración e impresión de diseños de página

6

ESPECIFICACIONES FUNCIONALES INCLUIDAS PARA ESTRUCTURAS TOPOLOGICAS

- Crear, configurar y utilizar redes de seguimiento
- Convertir redes geométricas a redes de trazado
- Crear, configurar y utilizar estructuras de parcelas

ESPECIFICACIONES FUNCIONALES IMÁGENES Y TELEDETECCIÓN

- Crear datasets de mosaico
- Migrar catálogos ráster a datasets de mosaico

ESPECIFICACIONES FUNCIONALES GENERALES INCLUIDAS

- Herramientas de geoprocесamiento
- Herramientas de cartografía
- Herramientas de conversión
- Herramientas de administración de datos
- Herramientas de edición

Permite trabajar y administrar Add -ins. Un add-in es una funcionalidad personalizada creada por desarrolladores o usuarios. Los complementos se integran sin problemas con plataformas relacionadas. En muchos casos, los complementos personalizan la interfaz de usuario, proporcionando una nueva herramienta, o conjunto de herramientas, que aparece en la pestaña de la cinta Complemento, otras pestañas o en otras áreas de la aplicación como paneles personalizados.

Se proporcionan accesos directos del teclado para mejorar la productividad y ayudar a ahorrar tiempo mientras se completan flujos de trabajo habituales.

Las herramientas y funciones del sistema de información geográfica y cartográfica permiten realizar análisis espacial, geoprocесamientos, migración de mapas, construcción de mapas aplicados a la gestión ambiental, gestión de cuencas, catastro, riesgos, etc.

El sistema de información geográfica y cartográfica permite a las áreas operativas de Catastro, gestionar y representar la información catastral obtenida de diversas fuentes geoespaciales mediante mapas y herramientas de visualización en 2D y 3D.

Además, permite integrar, compartir y recopilar información de variedad de fuentes, considerando puntos clave como:

- Manejo y creación de Dominios y Subtipos
- Análisis Topológico

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

- Relationship Class y Mapas temáticos (Rangos de escalas)
- Simbología y Presentación de mapas
- Automatización de procesos y flujos de trabajo

El sistema en mención cuenta con las herramientas para el tratamiento de información para atender la gestión cartográfica, permite al usuario final hacer uso de todas las funcionalidades de edición, actualización, visualización e intercambio.

CREACIÓN DE MAPAS, VISUALIZACIÓN INTERACTIVA Y ANÁLISIS ESPACIAL	ESTÁNDAR
Creación de mapas y escenas interactivos a partir de archivos, bases de datos y fuentes on-line	✓
Modelado visual y análisis espacial de un proceso o un flujo de trabajo	✓
Herramientas básicas de análisis espacial de superposición, proximidad y resumen	✓
Herramientas estadísticas para analizar patrones espaciales, clústeres y relaciones	✓
Geoprocесamiento con scripts y otras operaciones basadas en Python	✓
Creación de mapas de nivel de calle que incorporan ubicaciones GPS	✓
Visualización de datos de CAD o imágenes de satélite o aéreas	✓
Visualización de categorías, relaciones, distribuciones y cambios de los datos con la ayuda de gráficos.	✓
Publique y comparta mapas y proyectos como paquetes y servicios en la Web, en aplicaciones móviles y en las redes sociales.	✓
Creación, configuración e impresión de diseños de página	✓

EDICIÓN MULTIUUSUARIO Y ADMINISTRACIÓN DE DATOS AVANZADA	ESTÁNDAR
Funciones completas de edición de datos SIG	✓
Edición de geodatabases corporativas multusuário	✓
Uso de la edición desconectada en el campo	✓
Almacenar instantáneas históricas de sus datos	✓
Automatización del control de calidad	✓
Creación de datos espaciales a partir de mapas escaneados	✓
Administración de flujos de trabajo y asignaciones de trabajos	✓

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

Anexo 2: Ficha Técnica

Licencias de software bajo el
esquema de suscripción anual

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

FICHA TÉCNICA SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CARTOGRÁFICA

Sistema de información geográfica y cartográfica, que permite integrar mapas base y contenido desde fuentes acreditadas, administrar su contenido en la nube y compartir su trabajo.

El sistema de gestión de información cartográfica completo, asegurando la integridad de los datos con un conjunto completo de herramientas para almacenar, editar y administrar datos cartográficos. El sistema de información geográfica y cartográfica está estrechamente integrado con el resto de las plataformas, lo cual le permite compartir y consumir contenido de manera más eficiente. También combina el 2D y el 3D en una sola aplicación, lo cual le permite trabajar con varios mapas y diseños en el mismo proyecto.

La aplicación de SIG (sistema de información geográfica) de escritorio, admite la visualización de datos, el análisis avanzado y el mantenimiento de datos acreditados tanto en 2D como en 3D. Admite el uso compartido de datos en ambiente de plataformas relacionadas mediante SIG web. Lo que lo hace un sistema integral y consolidado para la administración y gestión de su información geográfica.

Capacidades de Sistema de información geográfica y cartográfica.

- Creación, edición y gestión capas de anotaciones en una geodatabase.
- Gráficos dinámicos integrados de tipo diagrama de caja.
- Lectura de nuevos formatos de datos:
- Nubes de puntos LAS
- Datos de edificios multi-floor
- Vector tiles
- Arcade para programar acciones y flujos personalizados
- Lectura de servicios web de datos (WFS) para incluir en análisis geoespaciales.
- Acceso a mapas y servicios alojados en plataformas relacionadas.
- Obtener varias vistas de mapa y de layout en un solo proyecto.
- Los mapas y datos creados y analizados pueden ser compartidos, incluyendo la web y aplicaciones listas para usar.
- Dispone de herramientas para georreferenciación automática
- Procesamiento de 64 bits

Dispone de un ambiente de edición mejorado e intuitivo. Con modelado 3D la edición.

Trabaja con herramientas de cartografía intuitivas y sensibles al contexto para visualizar datos en los mapas, haciéndolos interactivos e informativos. Conecta tu trabajo con el mundo. Intégralo con una amplia variedad de servicios web, y comparte tus mapas en la web, aplicaciones móviles y en redes sociales.

Asegura la integridad y exactitud de los datos con un conjunto completo de herramientas para almacenar, editar, evaluar y administrar todo tipo de datos espaciales, incluyendo datos en tiempo real y Big Data.

ESPECIFICACIONES FUNCIONALES

Creación de mapas, visualización interactiva y análisis espacial

- ✓ Creación de mapas y escenas interactivos a partir de archivos, bases de datos y fuentes on-line
- ✓ Modelado visual y análisis espacial de un proceso o un flujo de trabajo



AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

- ✓ Herramientas de análisis espacial de superposición, proximidad y resumen
- ✓ Herramientas estadísticas para analizar patrones espaciales, clústeres y relaciones
- ✓ Geoprocесamiento con scripts y otras operaciones basadas en Python
- ✓ Creación de mapas de nivel de calle que incorporan ubicaciones GPS
- ✓ Visualización de datos de CAD o imágenes de satélite o aéreas (ortofotos)
- ✓ Visualización de categorías, relaciones, distribuciones y cambios de los datos con la ayuda de gráficos.
- ✓ Publique y comparta mapas y proyectos como paquetes y servicios en la Web, en aplicaciones móviles y en las redes sociales.
- ✓ Creación, configuración e impresión de diseños de página

ESPECIFICACIONES FUNCIONALES INCLUIDAS PARA ESTRUCTURAS TOPOLOGICAS

- Crear, configurar y utilizar redes de seguimiento
- Convertir redes geométricas a redes de trazado
- Crear, configurar y utilizar estructuras de parcelas

ESPECIFICACIONES FUNCIONALES IMÁGENES Y TELEDETECCIÓN

- Crear datasets de mosaico
- Migrar catálogos ráster a datasets de mosaico

ESPECIFICACIONES FUNCIONALES GENERALES INCLUIDAS

- Herramientas de geoprocесamiento
- Herramientas de cartografía
- Herramientas de conversión
- Herramientas de administración de datos
- Herramientas de edición

Permite trabajar y administrar Add -ins. Un add-in es una funcionalidad personalizada creada por desarrolladores o usuarios. Los complementos se integran sin problemas con plataformas relacionadas. En muchos casos, los complementos personalizan la interfaz de usuario, proporcionando una nueva herramienta, o conjunto de herramientas, que aparece en la pestaña de la cinta Complemento, otras pestañas o en otras áreas de la aplicación como paneles personalizados.

Se proporcionan accesos directos del teclado para mejorar la productividad y ayudar a ahorrar tiempo mientras se completan flujos de trabajo habituales.

Las herramientas y funciones del sistema de información geográfica y cartográfica permiten realizar análisis espacial, geoprocесamientos, migración de mapas, construcción de mapas aplicados a la gestión ambiental, gestión de cuencas, catastro, riesgos, etc.

El sistema de información geográfica y cartográfica permite a las áreas operativas de Catastro, gestionar y representar la información catastral obtenida de diversas fuentes geoespaciales mediante mapas y herramientas de visualización en 2D y 3D.

Además, permite integrar, compartir y recopilar información de variedad de fuentes, considerando puntos clave como:

- Manejo y creación de Dominios y Subtipos
- Análisis Topológico



AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

- Relationship Class y Mapas temáticos (Rangos de escalas)
- Simbología y Presentación de mapas
- Automatización de procesos y flujos de trabajo

El sistema en mención cuenta con las herramientas para el tratamiento de información para atender la gestión cartográfica, permite al usuario final hacer uso de todas las funcionalidades de edición, actualización, visualización e intercambio.

CREACIÓN DE MAPAS, VISUALIZACIÓN INTERACTIVA Y ANÁLISIS ESPACIAL	AVANZADA
Creación de mapas y escenas interactivos a partir de archivos, bases de datos y fuentes on-line	✓
Modelado visual y análisis espacial de un proceso o un flujo de trabajo	✓
Herramientas básicas de análisis espacial de superposición, proximidad y resumen	✓
Herramientas estadísticas para analizar patrones espaciales, clústeres y relaciones	✓
Geoprocessamiento con scripts y otras operaciones basadas en Python	✓
Creación de mapas de nivel de calle que incorporan ubicaciones GPS	✓
Visualización de datos de CAD o imágenes de satélite o aéreas	✓
Visualización de categorías, relaciones, distribuciones y cambios de los datos con la ayuda de gráficos.	✓
Publique y comparta mapas y proyectos como paquetes y servicios en la Web, en aplicaciones móviles y en las redes sociales.	✓
Creación, configuración e impresión de diseños de página	✓

C

EDICIÓN MULTIUUSUARIO Y ADMINISTRACIÓN DE DATOS AVANZADA	AVANZADA
Funciones completas de edición de datos SIG	✓
Edición de geodatabases corporativas multusuario	✓
Uso de la edición desconectada en el campo	✓
Almacenar instantáneas históricas de sus datos	✓
Automatización del control de calidad	✓
Creación de datos espaciales a partir de mapas escaneados	✓
Administración de flujos de trabajo y asignaciones de trabajos	✓

ANÁLISIS AVANZADO, CARTOGRAFÍA DE GAMA ALTA Y ADMINISTRACIÓN COMPLETA DE BASES DE DATOS	AVANZADA
Ánalisis y modelado avanzados de datos SIG	✓
Creación de mapas con calidad de publicación	✓
Conversión y creación avanzadas de datos	✓
Manipulación y procesamiento avanzados de entidades	✓
Conversión de datos para formatos CAD, rótulo, dBASE y de cobertura	✓

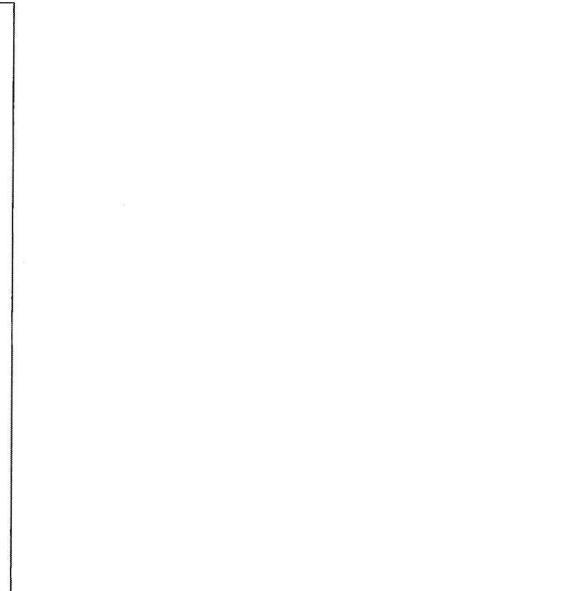


AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

3. Se adjunta a la requisición de compra con número **RB/0000730/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento.
2. Investigación de mercado.
3. Oficio número **SEPLADE:2023 009-3178**, de fecha catorce de septiembre del dos mil veintitrés, suscrito por el Dr. en A.P. Guillermo de la Torre Sifuentes, en su carácter de Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de Solicitud de contratación de fecha de catorce de septiembre del dos mil veintitrés, suscrito por el Dr. en A.P. Guillermo de la Torre Sifuentes, en su carácter de Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización del proveedor “**SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.**”.
6. Constancias de Opinión del cumplimiento de Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor “**SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.**”.
7. Carta de no conflicto de intereses del proveedor “**SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.**”

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:





AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

1. Autorización de Inicio de Procedimiento.

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES <small>De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso</small>			
FECHA DE ELABORACIÓN:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Estado de Aguascalientes y sus Municipios		
NÚMERO DE REQUISICIÓN:	RB/0000730/2023		
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA	AUTORIZADA, 30 DE AGOSTO DE 2023		
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO		
ORIGEN DEL RECURSO:	ESTATAL		
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?:	<input type="checkbox"/> sí <input checked="" type="checkbox"/> no aplica <input type="checkbox"/> X		
CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
ADQUISICIÓN DE 16 LICENCIAS DE SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN ANUAL MARCA ESRI MODELO/PRODUCTO ARCGIS PROFESIONAL STANDARD 2021, Y 1 LICENCIA DE SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN ANUAL MARCA ESRI MODELO/PRODUCTO ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021.	A TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y CIUDADANÍA	DAR CUMPLIMIENTO A LA FUNCIÓN Y LOS OBJETIVOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES: EL ÁREA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA REALIZA LA RECOPILACIÓN, GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL QUE GENERAN LAS DEPENDENCIAS PARA EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA (SEIEG). DERIVADO DE ELLO, SE GENERAN ESCENARIOS TALES COMO LA PROYECCIÓN DE POBLACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CARTOGRAFÍA TEMÁTICA, ENTRE OTROS. SE REALIZA LA MODELACIÓN DE LA COBERTURA DE SERVICIOS BÁSICOS A ESCALA ESTATAL, REGIONAL Y MUNICIPAL,	\$ 1,587,054.00

Página 1 | 4



AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

	<p>Y SE GENERAN INSUMOS ESTADÍSTICOS Y GEORREFERENCIADOS PARA ÁREAS DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. LO ANTERIOR ES POSIBLE GRACIAS A LA UTILIZACIÓN DEL SOFTWARE ARCGIS, EL CUAL ES LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA QUE CUENTA CON LAS CAPACIDADES ESENCIALES PARA PODER RECOPILAR, ORGANIZAR, ADMINISTRAR, ANALIZAR, COMPARTIR Y DISTRIBUIR INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, ASÍ COMO EJECUTAR PROYECTOS QUE DE ESTA DERIVAN.</p> <p>EL ÁREA ENCARGADA DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA PLANEACIÓN URBANA HARÁ USO DE LA HERRAMIENTA PARA CUMPLIR CON LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ORDEN ESTATAL Y MUNICIPAL QUE EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES LE MARCA COMO PARTE DE SUS ATRIBUCIONES, A MANERA DE CONTAR CON UN SISTEMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN URBANA ACTUALIZADO Y CONGRUENTE. PARA ESTE FIN ESTE SOFTWARE PROPORCIONA ELEMENTOS DE REPRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICO Y</p>	
--	---	--

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

		<p>CARTOGRÁFICO QUE FACILITA EL PROCESADO MULTIFACITORIAL DE TEMÁTICAS DEL ORDEN URBANO, SOCIAL, ECONÓMICO Y NATURAL. LO ANTERIOR PERMITE LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE CARÁCTER REGIONAL EN MATERIA DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, YA QUE EL ARCGIS PERMITE ELABORAR Y ANALIZAR LA INFORMACIÓN ESPACIAL COMO LAS ZONIFICACIONES DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, CREAR, CONSULTAR INTERACTIVAS COMO LOS VISORES INTERNOS Y DE CONSULTA CIUDADANA, EDITAR DATOS Y MAPAS, Y PRESENTAR LOS RESULTADOS DE ESTAS OPERACIONES.</p> <p>LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS ES LA ENCARGADA DE REVISAR Y PROPONER PARA SU APROBACIÓN ANTE EL CONSEJO ESTATAL LOS DICTÁMENES DE FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS, ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES Y RESERVAS DE CRECIMIENTO EJIDAL. Dicho análisis consta, entre otros factores, de vigilar la congruencia y compatibilidad entre la información cartográfica proporcionada por el</p>	
--	--	---	--



AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

		PROMOTOR Y LO ESTIPULADO EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO APLICABLE, POR LO QUE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CARTOGRAFÍA GENERADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ARCGIS, JUEGAN UN PAPEL CRUCIAL PARA EL DESARROLLO URBANO, PERMITIENDO EL ANÁLISIS DE DIFERENTES CAPAS DE INFORMACIÓN EN UNA MISMA PLATAFORMA.	
--	--	---	--

ADMINISTRATIVO DE LA
DEPENDENCIA O ENTIDAD


M. en A. DEYANIRA IVONNE SALAZAR
RANGEL

TITULAR DE LA DEPENDENCIA
O ENTIDAD


DR. en A.P. GUILERMO DE LA TORRE
SIFUENTES

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES


C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN


LIC. RAQUEL SOTO OROZCO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

2. Investigación de mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO
DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMpra NÚMERO: R3/000073/2023

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 28 DE AGOSTO DE 2023

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana promedio

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional internacional

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional internacional *
raíces

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad otros explicar razones



EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL no NACIONAL si cumplir con el porcentaje de cuando menos 65% de contenido NACIONAL: si no

No. De Proveedor	No. De Pestaña	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFO y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporción de condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Sí o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a adquirir (4)	Origen del bien o servicio a adquirir (5) <input type="checkbox"/> NACIONAL <input checked="" type="checkbox"/> INTERNACIONAL	Requido 1 (6)	Requido 2 (7)	Requido 3-4 (8)	Precio m/ IVA (9)
PROX46	1	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEGRÁFICA, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN ANUAL MARCA ESRI MÓDULO/PRODUCTO ARCGIS PROFESSIONAL, ADVANCED 2021	Sí	1	NACIONAL				\$104,100.00
	2		ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN ANUAL MARCA ESRI MÓDULO/PRODUCTO ARCGIS PROFESSIONAL, STANDAR 2021	Sí	15	NACIONAL				\$78,750.00

Las fuentes consultadas fueron: Organismos Privados
Número de fuentes consultadas:

Elaboró Área Administrativa.



C. JUAN MANUEL TORRES JIMÉNEZ
ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES

Revisó Área Administrativa:



M. EN E. ESMERALDA LETICIA VERA SAUCEDO
JEFA DE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y
ADQUISICIONES

Autorizó Área Administrativa:



M. EN A. DEYANIR YVONE SALAZAR RANGEL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

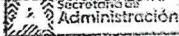
3. Oficio número SEPLADE:2023 009-3178, de fecha catorce de septiembre del dos mil veintitrés, suscrito por el Dr. en A.P. Guillermo de la Torre Sifuentes, en su carácter de Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



LIC. RAQUEL SOTO OROZCO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO

OFICIO: SEPLADE: 2023 009-3178
ASUNTO: SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DIRECTA.



R E C I B I D O

14 SEP 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUASCALIENTES
HORA: 13:20

RECIBIDO POR: DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

Aguascalientes, Ags., a los 14 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 párrafo primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 3º fracciones II, IV y VIII, 4º, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 5º, 12 fracción VIII, 13, 21, 22 fracciones I, II, XII, XIII, XVII y XXVII, 27 fracciones I, II, XII y XIX y 33 fracciones I, III, IX, XVIII, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, XXXIV, XXXVI, XXXIX, XLV, LI y LX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal de Aguascalientes, 7º, 8º, 23 fracciones II, XXI, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo; vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, respecto a la requisición emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) número RB/0000730/2023, en la cual se plasma la solicitud emitida por está Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo, se requiere la Adquisición de 16 Licencias de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL STANDARD 2021, y 1 Licencia de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021, para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN ANUAL MARCA ESRI MODELO/PRODUCTO ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021	1	108,150.00	108,150.00
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN ANUAL MARCA ESRI MODELO/PRODUCTO ARCGIS PROFESIONAL STANDARD 2021	16	78,750.00	1,260,000.00
SUBTOTAL			1,368,150.00
IVA 16%			218,904.00
IMPORTE TOTAL			1,587,054.00

IMPORTE CON LETRA:

UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y Siete MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N

3



AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.



De lo anterior se desprende la necesidad que tiene esta Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo, respecto de la Adquisición de 16 Licencias de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL STANDARD 2021, y 1 Licencia de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021, por la cantidad autorizada de \$1,587,054.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, por lo que esta Secretaría solicita al a la Secretaría de Administración que dicha adquisición se lleve a cabo mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza en el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismo que a la letra dice:

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

...
I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

Se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ello en virtud de que cuando en el mercado sólo existe un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, toda vez que la Adquisición de 16 Licencias de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL STANDARD 2021, y 1 Licencia de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021, solo pueden contratarse con una persona determinada.

Siendo el caso particular, que sólo el proveedor "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V." cuenta con la Certificado de exclusividad otorgada por Environmental Systems Research Institute, Inc. Número 59927 para demostrar, promover, comercializar, distribuir instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software del desarrollador y fabricante Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri), emitido al proveedor "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.".

Así mismo se requiere la Adquisición de 16 Licencias de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL STANDARD 2021, y 1 Licencia de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021, puesto que este software en esta versión es Tecnológicamente el más avanzado ya que cuenta con herramientas para publicación web de contenido georreferenciado, permite hacer representaciones cartográficas inteligentes útiles para el análisis de información temática, cuenta con soporte para la generación de archivos .kmz y .kmx, está estrechamente integrado con el resto de la plataforma ArcGIS, lo cual le permite compartir y consumir contenido de manera más eficiente, de tal manera que esta Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo requiere para realizar las funciones como son: generar escenarios como la proyección de población actualización de cartografía temática, elaboración de programas de orden estatal y municipal que el Código urbano para el Estado de Aguascalientes marca, revisar y proponer la aprobación de los dictámenes de fraccionamientos, condominios, asentamientos humanos irregulares y reservas de crecimiento ejidal, entre otras funciones.

La propuesta del proveedor cumple con los principios de Eficacia, Eficiencia, Economía, Imparcialidad, Honradez y Transparencia establecidos en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.



AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

Por lo anterior, la empresa "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V" es la única con la que se puede llevar a cabo la adquisición de 16 Licencias de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL STANDARD 2021, y 1 Licencia de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021, por tener los derechos de exclusividad, por lo que se propone su contratación bajo el supuesto jurídico previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Es pertinente mencionar que entre las atribuciones y objetivos de la Secretaría se encuentra lo relativo al ordenamiento territorial, la planeación urbana, el control urbano, así como la generación de información a través del análisis estadístico y geográfico del Estado; en este sentido el sistema ArcGIS permitirá el manejo, gestión, organización y procesamiento de datos que derivarán en insumos que permitirán contar con insumos estadísticos y georreferenciados que permitan la construcción de escenarios estratégicos que tendrán influencia directa en la toma de decisiones de la administración pública estatal. Permitirá entre otros, tener un mejor control de los procesos de desarrollo urbano relativos a la autorización de nuevos fraccionamientos o condominios, el control, atención y regularización de los asentamientos humanos irregulares y las reservas de crecimiento de tipo ejidal. Facilitará la elaboración de instrumentos de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, dado que permite analizar información geoespacial del territorio en múltiples variables, lo que conllevará a una mejor implementación de estrategias, políticas y lineamientos.

Cabe mencionar que la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo, cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

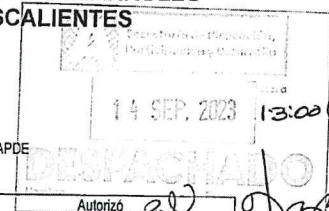
Sin otro particular por el momento, me despido de Usted agradeciendo de antemano la atención al presente.

ATENTAMENTE


DR. en A.P. GUILLERMO DE LA TORRE SIFUENTES
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

c.c.p. Lic. Edgar Francisco Salinas Juárez - Subsecretario de Egresos de la SEFI
c.c.p. C.P. Silvia Guadalupe Eudave Delgado. - Directora General de Presupuestación de la SEFI
c.c.p. M. en A. Deyanira Ivonne Salazar Rangel. - Directora General de Administración y Finanzas SEPLAPDE
c.c.p. Archivo.

Elaboró:	Revisó	Autorizó
Lic. Alejandra del Rocío Gutiérrez Asistente del Área de Administración y Finanzas	M. en I. Esmeralda Leticia Mora Saucedo Jefe del Depto. de Presupuesto y Adquisiciones	M. en A. Deyanira Ivonne Salazar Rangel. Directora General de Administración y Finanzas



AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

4. Justificación de Solicitud de contratación de fecha de catorce de septiembre del dos mil veintitrés, suscrito por el Dr. en A.P. Guillermo de la Torre Sifuentes, en su carácter de Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición por Adjudicación Directa.
		Responsable: Ing. Nayeli Michel Ovalle Cruz, Coordinadora de Área de Competitividad, Innovación y Control Interno de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.		Área que genera: Dirección General de Administración y Finanzas

Aguascalientes, Ags., a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés -----

Vistas las facultades y atribuciones previstas por los artículos 26, apartado B y 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 12 fracción VIII, 22 fracciones II, XII, XIII, XXVI y 33 fracciones I, IV, V, VIII y SEGUNDO TRANSITORIO de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 3º fracción IX, 4º segundo párrafo, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; artículos 1º, 2º en su fracción IV, 3º fracciones IV y V, 9º fracciones III y X e inciso B, 12, 14 fracción VII, 15 fracción I y 26 fracción V de la Ley de Información Estadística y Geográfica del Estado de Aguascalientes; 20 fracciones XXVII, XXVIII, XXXVI, XXXVII, XXXIX, XL, 24 fracciones I y II, 42 fracciones I, II, IV, V, VIII y XI del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes 7º, 9º, 25 fracciones I, III, XXII, 26 fracciones VI y XII, 29 XVI, XXIV XXXVII XXXIX, 33 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, 34 fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo; vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se pretende llevar a cabo **Adquisición de 16 Licencias de software** bajo el esquema de suscripción anual marca **ESRI** modelo/producto **ARCGIS PROFESIONAL STANDARD 2021**, y 1 Licencia de software bajo el esquema de suscripción anual marca **ESRI** modelo/producto **ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021**, por lo que con el fin de dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. NORMATIVIDAD JURÍDICA:

Con fundamento en lo dispuesto por las siguientes leyes:

I.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

Art. 26...

B. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

Art. 134- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

	<p>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO</p>	<p>Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición por Adjudicación Directa.</p>
	<p>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.</p>	<p>Responsable: Ing. Nayeli Michel Ovalle Cruz, Coordinadora de Área de Competitividad, Innovación y Control Interno de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo</p>

Área que genera: Dirección General de Administración y Finanzas

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

II.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado o los Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios.

III.- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

Artículo 12.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

... VIII Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo. - SEPLADE;

... Artículo 22.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

XXVI. Implementar programas y acciones de innovación, modernización, desarrollo de las tecnologías de la información, conforme a las disposiciones que para el efecto emita la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital; y

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición por Adjudicación Directa.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Ing. Nayeli Michel Ovalle Cruz, Coordinadora de Área de Competitividad, Innovación y Control Interno de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo Área que genera: Dirección General de Administración y Finanzas

Artículo 33.- A la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo corresponde, además de las atribuciones establecidas en el Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes, el despacho de los siguientes asuntos:

I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar la política y programas en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial;

IV. Promover y vigilar en coordinación con los Ayuntamientos del Estado, la ordenación territorial y el desarrollo equilibrado de los asentamientos humanos, así como ejecutar las acciones tendientes al mejoramiento de las zonas marginadas;

V. Prestar a los Municipios, cuando así lo soliciten, la asesoría y el apoyo técnico necesario para la formulación y ejecución de los programas municipales y parciales de desarrollo urbano y ordenamiento territorial;

VIII. Promover y vigilar, en coordinación con los Ayuntamientos, el ordenamiento territorial de zonas conurbadas, regionales y subregionales; la ejecución de programas de metropolización; el desarrollo equilibrado de los asentamientos humanos del Estado, así como ejecutar las acciones tendientes al mejoramiento de las zonas marginadas;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Cualquier referencia hecha a la SEPLADE en otros ordenamientos legales se entenderá hecha a la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes (SEPLADE).

IV.- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Artículo 3º.- Para los efectos de esta Ley, entre las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestaciones de servicios, quedan comprendidos:

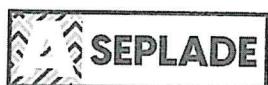
IX. En general, las contrataciones de los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para los Sujetos de la Ley, salvo que las contrataciones se encuentren reguladas en forma específica por otras disposiciones legales.

Artículo 4º.-

Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente.

Artículo 60.- En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o adjudicación directa, respectivamente.

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

	<p>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO</p>	<p>Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición por Adjudicación Directa.</p>
	<p>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.</p>	<p>Responsable: Ing. Nayeli Michel Ovalle Cruz, Coordinadora de Área de Competitividad, Innovación y Control Internos de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo</p>

Área que genera: Dirección General de
Administración y Finanzas

La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios.

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

...
I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

V- LEY DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Artículo 1º.- La presente Ley es de orden público e interés social y sus disposiciones norman las actividades relacionadas con la información estadística y geográfica del Estado, entendiéndose por la primera el conjunto de resultados cuantitativos que se obtiene de un proceso sistemático de captación, tratamiento y divulgación de datos primarios para el estudio de los fenómenos económicos, demográficos y sociales; y, por la segunda, el conjunto de datos, símbolos y representaciones organizados respecto de las condiciones ambientales y físicas del territorio estatal, la integración de éste en infraestructura y los recursos naturales.

Artículo 2º.- Esta ley tiene por objeto:

...
IV.- Promover la integración y el desarrollo del Servicio Estatal de Información para que ésta se suministre a quienes la requieran, en los términos y bajo las condiciones previstas en esta ley.

Artículo 3º.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

...
IV.- Servicio Estatal de Información Estadística y Geográfica, en lo sucesivo "Servicio Estatal": El conjunto de actividades para la elaboración de información estadística y geográfica que suministren:

...
V.- Sistema Estatal de la Información, en lo sucesivo "Sistema Estatal": son las instituciones públicas a que se refiere la fracción anterior, así como las entidades particulares y los grupos sociales interesados, organizados bajo una estructura conceptual predetermineda por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional que permite mostrar la situación e interdependencia de los fenómenos económicos, demográficos y sociales, así como su relación con el medio físico y el espacio territorial; sin perjuicio de las facultades que en esta materia correspondan a dichas dependencias conforme a esta y otras leyes;

...
Artículo 9º.- El Servicio Estatal de Información Estadística y Geográfica comprende:

III.- Las estadísticas permanentes, básicas o derivadas, las cuentas Estatales, los indicadores y la información geográfica que elaboren las dependencias y entidades, instituciones públicas, sociales y privadas y los poderes y los servicios que en esta materia dispongan los Municipios, cuando la información

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición por Adjudicación Directa.
		Responsable: Ing. Nayeli Michel Ovalle Cruz, Coordinadora de Área de Competitividad, Innovación y Control Interno de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo Área que genera: Dirección General de Administración y Finanzas

que generen resultare de interés público y sea necesaria por la Secretaría para integrar el Sistema Estatal y para prestar el servicio público de información estadística y geográfica;

X.- Los estudios del territorio Estatal que se realicen a través de:
B) Trabajos cartográficos

Artículo 12.- Se declara de interés público la integración del Sistema Estatal de Información, cuya organización, funcionamiento, coordinación, planeación de actividades y evaluación de resultados, estarán sujetos a los procedimientos y normas que al efecto establezca el Gobernador del Estado en el reglamento de esta ley, así como a los que emita la Secretaría, los que deben observarse por las dependencias y entidades. Los Poderes, en el ámbito de su competencia, colaborarán en la integración de dicho Sistema.

Artículo 14.- El Programa Estatal de Desarrollo de Información Estadística y Geográfica, estará sujeto a un proceso permanente de análisis y evaluación, por parte de los integrantes del Subcomité de Información, y:

VII.- Garantizará el servicio público de información estadística y geográfica, atendiendo a las necesidades de información que se detecten a través de las consultas que se formulen al Sistema Estatal por los usuarios, y en lo relativo al mejor conocimiento de la realidad socioeconómica del Estado.

Artículo 15.- Para la integración y el desarrollo del Sistema Estatal, la Secretaría debe:
I.- Coordinar e integrar la captación, la producción, y el procesamiento de la información estadística y geográfica, sin perjuicio de las facultades atribuidas por ley a otras dependencias;

Artículo 26.- Corresponde al Secretario de Planeación y Desarrollo Regional del Estado, como titular de la coordinación del Sistema Estatal, ejercer las siguientes atribuciones:

V.- Evaluar la información estadística y geográfica de carácter sectorial y Estatal captada, procesada y presentada conforme a lo dispuesto en esta ley, por las unidades que integran el Sistema Estatal en el ámbito de sus respectivas competencias, así como dictar normas de control y verificación de la calidad de la información;

VI.- CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Artículo 20.- La SEPLADE tendrá las atribuciones siguientes:

XXVII.- Tramitar en el Registro Público, a petición de parte la inscripción de los planes y programas municipales en materia de desarrollo urbano, cuando estos tengan congruencia y estén ajustados con la planeación federal y estatal;

XXVIII.- Realizar la inscripción de los programas estatales, de conurbación y metropolitanos en el Registro Estatal de Planeación, así como gestionar lo conducente en el Registro Público de la Propiedad;

XXXVI. Realizar los procedimientos de participación de los sectores social y privado en la formulación, ejecución, evaluación, actualización y modificación de los programas de desarrollo urbano;



AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

	<p>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.</p>	<p>Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición por Adjudicación Directa.</p> <p>Responsable: Ing. Nayeli Michel Ovalle Cruz, Coordinadora de Área de Competitividad, Innovación y Control Internos de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo</p> <p>Área que genera: Dirección General de Administración y Finanzas</p>
--	--	--

XXXVIII. Implementar y actualizar el Registro Estatal de Ordenamiento Territorial, para inscribir los programas estatales, municipales y de conurbación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano para su difusión, consulta pública, control y evaluación;

XXXIX. Participar en la planeación y regulación de las zonas metropolitanas y conurbaciones;

XL.- Establecer y participar en las instancias de coordinación metropolitana

Artículo 24.- El Consejo Estatal en materia de desarrollo urbano, ordenamiento del territorio, vivienda y regularización de la tenencia de la tierra, tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Proponer reglas, lineamientos, programas, estudios y acciones específicas en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y vivienda;

II.- Opinar sobre los proyectos de programas estatales y municipales en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y vivienda y determinar en su caso su congruencia cuando le sea solicitada;

Artículo 42.- Las Comisiones Metropolitanas y de Conurbación tendrán las siguientes atribuciones:

I.- Elaborar, aprobar, modificar, actualizar, implementar, evaluar y en su caso cancelar el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de la Zona Metropolitana y sus derivados;

II.- Vigilar el cumplimiento de los Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de la Zona Metropolitana;

IV.- Participar en la elaboración de los programas subregionales de las zonas conurbadas, parciales o sectoriales, cuyo espacio de aplicación esté comprendido dentro del territorio de la zona conurbada, así como sus proyectos de modificación;

V.- Proponer proyectos urbanos específicos de alcance metropolitano, no previstos en el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de la Zona Metropolitana y cuya ejecución implique modificaciones al propio programa;

VIII.- Opinar sobre las obras de equipamiento e infraestructura urbana, que por su importancia deban conocer las comisiones, a criterio de los miembros de la misma;

XI.- Analizar las observaciones o proposiciones que las formule la comunidad respecto al desarrollo urbano de la zona conurbada y metropolitana;

VII.- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO

Artículo 7º.- La Secretaría es una dependencia de la administración pública centralizada del Gobierno del Estado de Aguascalientes, encargada de la planeación, seguimiento y evaluación del desarrollo integral del Estado, para el debido cumplimiento de las facultades exclusivas y concurrentes de este último.

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición por Adjudicación Directa.
		Responsable: Ing. Nayeli Michel Ovalle Cruz, Coordinadora de Área de Competitividad, Innovación y Control Interno de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo
		Área que genera: Dirección General de Administración y Finanzas

Artículo 9º.- Corresponde a la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo, a través de sus distintas áreas, la coordinación, consolidación, fortalecimiento y seguimiento del Sistema Integral de Planeación para el Desarrollo del Estado y la operación de los sistemas que lo integran, de conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes.

Artículo 25.- La Dirección General de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana se encargará de operar el Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana, y contará con las siguientes facultades;

I. Coordinar la planeación en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y ordenamiento territorial, en las zonas urbanas, conurbadas, metropolitanas y en general de todo el territorio del estado;

III. Coordinar las acciones con la Federación, entidades federativas y sus Municipios, en materia de ordenamiento territorial, la planeación del desarrollo metropolitano y la planeación del desarrollo regional;

XXII. Las demás que se establezcan en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y las que le sean asignadas por la persona titular de la Secretaría.

Artículo 26.- La Coordinación de Área de Ordenamiento Territorial contará con las siguientes facultades:

VI. Apoyar a las autoridades municipales que lo soliciten, en el asesoramiento y capacitación sobre los mecanismos que promuevan el ordenamiento territorial, o para la celebración de convenios de coordinación entre éstas, para el desarrollo de las regiones del estado;

XII. Las demás que se establezcan en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y las que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

Artículo 29.- La Dirección General de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos se encargará de operar el Sistema Estatal de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos, y contará con las siguientes facultades:

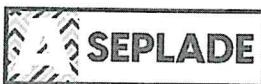
XVI. Integrar los expedientes para la construcción de fraccionamientos, condominios y desarrollos inmobiliarios especiales que sean competencia del Estado, con base en las especificaciones establecidas en la normatividad aplicable;

XXIV. Vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones legales en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano que sean de su competencia;

XXXVII. Emitir información actualizada de la Cartografía de Fallas y Grietas Geológicas del estado, validada por el grupo interdisciplinario, para su actualización en el portal del Sistema de Información de Fallas Geológicas y Grietas, así como para el portal del Visor Cartográfico del Estado de Aguascalientes;

XXXIX. Las demás que se establezcan en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y las que le sean asignadas por la persona titular de la Secretaría.

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición por Adjudicación Directa.
		Responsable: Ing. Nayeli Michel Ovalle Cruz, Coordinadora de Área de Competitividad, Innovación y Control Interno de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Área que genera: Dirección General de Administración y Finanzas

Artículo 33. La Dirección General de Información y Planeación Estratégica se encargará de operar el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica, así como el Sistema Estatal de Planeación Estratégica, y contará con las siguientes facultades:

II. Coordinar y mantener actualizado el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado, así como ejercer sus demás facultades en esta materia, en términos de lo dispuesto por las leyes y reglamentos federales y estatales;

III. Coordinar el Sistema Estatal de Planeación Estratégica;

IV. Coordinar la generación, publicación y distribución de los productos de información estadística y geográfica del estado;

V. Coordinarse con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal a las que competía administrar inventarios y demás registros estadísticos y geográficos, en la adopción de métodos y normas técnicas para la captación de los datos objeto del registro;

VII. Calificar las infracciones e imponer las medidas de seguridad y sanciones que establece la Ley de Información Estadística y Geográfica del Estado de Aguascalientes;

VIII. Poner a consideración de la persona titular de la Secretaría la opinión previa a la realización o contratación de estudios o diagnósticos en materia de información estadística y geográfica por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;

Artículo 34. La Coordinación de Área de Información Estadística y Geográfica contará con las siguientes facultades.

II. Apoyar en la coordinación, operación y actualización del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado, así como ejercer sus demás facultades en esta materia, en términos de lo dispuesto por las leyes y reglamentos de la materia;

III. Coadyuvar en la coordinación de la generación, publicación y distribución de los productos de información estadística y geográfica del estado;

IV. Colaborar en la coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, a las que competía administrar inventarios y demás registros estadísticos y geográficos, en la adopción de métodos y normas técnicas para la captación de los datos objeto del registro;

V. Asistir en las inspecciones para llevar a cabo la verificación de la información estadística y geográfica a que se refiere la Ley de Información Estadística y Geográfica del Estado de Aguascalientes;

VI. Auxiliar a la persona titular de la Dirección General de Información y Planeación Estratégica a calificar las infracciones e imponer las medidas de seguridad y sanciones que establece la Ley de Información Estadística y Geográfica del Estado de Aguascalientes;



AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición por Adjudicación Directa.
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Ing. Nayeli Michel Ovalle Cruz, Coordinadora de Área de Competitividad, Innovación y Control Internos de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo	
	Área que genera: Dirección General de Administración y Finanzas	

VII. Poner a consideración de la persona titular de la Dirección General de Información y Planeación Estratégica la opinión previa a la realización o contratación de estudios o diagnósticos en materia de información estadística y geográfica por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;

VIII. Apoyar en la actualización del diagnóstico de las necesidades y requerimientos para el desarrollo municipal, regional y estatal a corto, mediano y largo plazo, priorizando proyectos estratégicos que den cobertura a las mismas en concordancia con la evaluación socioeconómica;

IX. Proporcionar el soporte necesario a la persona titular de la Dirección General de Información y Planeación Estratégica en la elaboración de diagnósticos estadísticos y estratégicos, para los demás sistemas estatales coordinados por la Secretaría;

X. Asesorar a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como a los Municipios del estado que lo soliciten, en aspectos de información estadística y geográfica.

2. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN:

A diferencia de otros Sistemas de Información Geográfica, ArcGIS cuenta con herramientas para la publicación web de contenido georreferenciado, la visualización de datos es atractiva y permite hacer representaciones cartográficas inteligentes útiles para el análisis de información temática, además de que facilita el proceso de compartir mapas y aplicaciones con colaboradores vía remota, cuenta con soporte para la generación de archivos .kml y .kmz, compatibles con GoogleEarth y visores de mapas.

Permite almacenar datos puntuales, vectoriales, ráster y de tablas en Geodatabases (formatos nativos de ESRI) reduciendo la pérdida de información por proyecto.

El ModelBuilder de ArcGIS permite automatizar tareas y generar scripting útiles en proyectos temáticos y permite trabajar con sistemas para trabajar grandes volúmenes de información estadística, utiliza lenguaje de programación para el análisis de estadísticas.

Tiene un contenedor digital de información para modelado de estructuras; Building Information Modeling (BIM), a diferencia de otros Sistemas, que se reducen a la representación 2D de la información geográfica.

ArcGIS cuenta con una interfaz amigable e intuitiva que organiza los procesos en cintas y trabaja de manera similar a Microsoft. Mientras que, otros Sistemas de Información Geográfica activan botones sin definición de operaciones.

A diferencia de otros sistemas, ArcGIS se destaca por contar con una documentación completa que da soporte a los usuarios y cuenta con un apartado dinámico para la generación de metadatos que cumple con los estándares ISO. (International Organization for Standardization).

Además, todo el equipo técnico profesional que labora en la SEPLADE cuenta con conocimientos formativos sobre su uso y funcionamiento.



AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

	<p>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.</p>	<p>Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición por Adjudicación Directa.</p> <p>Responsable: Ing. Nayeli Michel Ovalle Cruz, Coordinadora de Área de Competitividad, Innovación y Control Internos de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo</p> <p>Área que genera: Dirección General de Administración y Finanzas</p>
--	--	--

El objeto de la presente es solicitar autorización para realizar Adquisición de 16 Licencias de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL STANDARD 2021, y 1 Licencia de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021, a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

La Secretaría de Planeación, Participación y desarrollo, requiere la Adquisición de, 16 Licencias de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL STANDARD 2021, y Adquisición de 1 Licencia de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021, para de esta manera dar cumplimiento a la función y los Objetivos de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes:

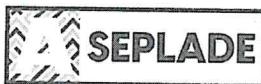
El área de Información Estadística y Geográfica realiza la recopilación, gestión y organización de información de interés nacional que generan las dependencias para el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica (SEIEG). Derivado de ello, se generan escenarios tales como la proyección de población, actualización de cartografía temática, entre otros. Se realiza la modelación de la cobertura de servicios básicos a escala estatal, regional y municipal, y se generan insumos estadísticos y georreferenciados para áreas de planeación y ordenamiento territorial. Lo anterior es posible gracias a la utilización del software ArcGIS, el cual es la herramienta informática que cuenta con las capacidades esenciales para poder recopilar, organizar, administrar, analizar, compartir y distribuir información geográfica, así como ejecutar proyectos que de esta derivan.

El área encargada del ordenamiento territorial y la planeación urbana hará uso de la herramienta para cumplir con la elaboración de los programas de orden estatal y municipal que el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes le marca como parte de sus atribuciones, a manera de contar con un Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana actualizado y congruente. Para este fin este software proporciona elementos de representación y análisis de información estadístico y cartográfico que facilita el procesado multifactorial de temáticas del orden urbano, social, económico y natural. Lo anterior permite la elaboración de proyectos de desarrollo de carácter regional en materia de planeación, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, ya que el ArcGIS permite elaborar y analizar la información espacial como las zonificaciones de los instrumentos de planeación, crear, consultar interactivas como los visores internos y de consulta ciudadana, editar datos y mapas, y presentar los resultados de estas operaciones.

Así mismo la Dirección General de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos es la encargada de revisar y proponer para su aprobación ante el Consejo Estatal los dictámenes de fraccionamientos, condominios, asentamientos humanos irregulares y reservas de crecimiento ejidal. Dicho análisis consta, entre otros factores, de vigilar la congruencia y compatibilidad entre la información cartográfica proporcionada por el promotor y lo estipulado en los programas de desarrollo urbano aplicable, por lo que los sistemas de información y cartografía generados a través de la plataforma ArcGIS, juegan un papel crucial para el desarrollo urbano, permitiendo el análisis de diferentes capas de información en una misma plataforma.

En resumen, el sistema ArcGIS representa una herramienta esencial en el proceso de ordenamiento territorial y planificación urbana, la generación y análisis de datos estadísticos y cartográficos, así como el

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición por Adjudicación Directa.
		Responsable: Ing. Nayeli Michel Ovalle Cruz, Coordinadora de Área de Competitividad, Innovación y Control Interno de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Área que genera: Dirección General de Administración y Finanzas

control y gestión urbana, ya que proporciona datos, análisis y herramientas que permite un enfoque más informado, eficiente y sostenible, facilitando la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo estatal.

Se llevó a cabo la investigación de mercado de la cual se desprende que solo el proveedor "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.", es el único que cuenta con los derechos de la distribución única autorizada en México, del fabricante Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri) y a los materiales con ellos relacionados, incluidos todos los productos ArcGIS lo cual se acredita con el Certificado de Distribución de Esri para Sistemas de Información Geográfica, S.A. DE C.V.

La adquisición de licencias de software bajo el esquema de suscripción anual, se propone con el proveedor antes señalado en términos del artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios puesto que cumple con los principios de Eficacia, Eficiencia, Economía, Imparcialidad, Honradez y Transparencia establecidos en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, con lo que se actualiza el supuesto contemplado en el citado artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

REQUISICIÓN	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
RB/0000730/2023	1	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN ANUAL MARCA ESRI MODELO/PRODUCTO ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021.	LICENCIA	1
RB/0000730/2023	2	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN ANUAL MARCA ESRI MODELO/PRODUCTO ARCGIS PROFESIONAL STANDARD 2021	LICENCIA	16

4. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA Y PRESTACIÓN:

FORMA DE PAGO: pago en una sola exhibición posterior a la entrega de las licencias, en términos del artículo 9º párrafo segundo y el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus municipios, 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y/o CFDI.

GARANTIA DEL SERVICIO: 365 días naturales posteriores a la entrega del bien y firma de aceptación de conformidad.

ENTREGABLES: Documento de entrega impreso, firmado por el representante legal y en archivo electrónico, en formato PDF que contenga:



AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición por Adjudicación Directa
		Responsable: Ing. Nayeli Michel Ovalle Cruz, Coordinadora de Área de Competitividad, Innovación y Control Interno de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Área que genera: Dirección General de Administración y Finanzas

- URL de acceso a la plataforma que contiene un usuario y contraseña para la descarga de 16 Licencias de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL STANDARD 2021 y 1 Licencia de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021.
- Documento que ampare la vigencia o periodo contratado referente a la adquisición de licencias de software, bajo el esquema de suscripción anual arriba señalado.
- La suscripción del software cotizado es por 365 días lo cual incluye la entrega de nuevas versiones y actualizaciones del producto, sin costo adicional, durante este periodo

VIGENCIA DE LOS LICENCIAMIENTOS:

FECHA DE INICIO: 18 de septiembre de 2023

FECHA DE TERMINO: 17 de septiembre de 2024

TIEMPO DE ENTREGA: 14 días naturales posteriores a la notificación al proveedor vía telefónica y/o remota, se entregará 16 Licencias de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL STANDARD 2021, y 1 Licencia de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021.

TIEMPO DE REPOSICION: 05 días naturales posterior a la notificación al proveedor vía telefónica y/o remota.

TIEMPO DE REPARACIÓN: 1 hora posterior a la notificación del proveedor vía telefónica y/o remota

LUGAR DE ENTREGA: Calle Cristóbal Colón número 110, Zona Centro C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes. Secretaría de Planeación Participación y Desarrollo. De lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN: Ing. Nayeli Michel Ovalle Cruz, Coordinadora de Área de Competitividad, Innovación y Control Interno de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo (SEPLADE) o quien la sustituya en sus funciones.

SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO: Se otorgará el soporte técnico para resolver dudas referentes al uso y aplicación por un periodo de 365 días correspondientes al año de suscripción anual contratado, el cual será mediante correo electrónico a la dirección [soporte_esri@sigsa.com.mx](mailto:support_esri@sigsa.com.mx) con una respuesta máxima de 12 horas en horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. y de 17:00 a 19:00 hrs.

5. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición por Adjudicación Directa.	
		Responsable: Ing. Nayeli Michel Ovalle Cruz, Coordinadora de Área de Competitividad, Innovación y Control Internos de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo	
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.		Área que genera: Dirección General de Administración y Finanzas	

No. de Proveedor o Proveedora (1)	No. de Partida (2)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral que cuenta con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proposición de condiciones y solicitudes de calidad y oportunidad? Sí o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a adquirir (4)	Origen del bien: Nacional o Internacional (5)	Requerida (6)	Requerida (7)	Requerida (8)	Precio sin IVA (9)
PRO0045	1	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN ANUAL MARCA ESRI MODELO/PRODUCTO ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021	SÍ	1	NACIONAL				\$108,150.00
PRO0045	2	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN ANUAL MARCA ESRI MODELO/PRODUCTO ARCGIS PROFESIONAL STANDARD 2021	SÍ	16	NACIONAL				\$76,750.00

En términos de lo dispuesto en el artículo 63 fracción I, de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus municipios, el proveedor "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V." cuenta con la Certificado de exclusividad otorgada por Environmental Systems Research Institute, Inc. Número 59927 para demostrar, promover, comercializar, distribuir instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software del desarrollador y fabricante Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri), emitido al proveedor "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.".

Por lo que la Investigación de Mercado arriba plasmada se desprende que el único proveedor que cuenta con el derecho exclusivo de la distribución única autorizada en México, para comercializar, distribuir instalar y proporcionar soporte a los productos ArcGIS es el proveedor "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.", y no habiendo ningún otro proveedor en México que esté autorizado.

Existiendo la necesidad por parte de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo la adquisición de dichas licencias bajo el esquema de suscripción anual para dar cumplimiento a la función y los Objetivos de la Secretaría.

Es importante hacer mención que la empresa "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V." afirma que no ha sido sujeto a penas convencionales o deductivas por algún incumplimiento contractual o deficiencia de sus servicios.

Considerando todo lo comentado con anterioridad, se concluye que "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V." proporcionará y garantizará la adjudicación de licencias con calidad, en los tiempos y forma establecidos en su cotización.

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Toda vez que se requiere la Adquisición de 16 Licencias de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL STANDARD 2021, y 1 Licencia de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021.

Conforme a lo expuesto en los numerales anteriores, se pone a consideración de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la autorización para la Adquisición de Software ArcGIS, considerando conveniente que la adquisición se realice mediante el procedimiento de adjudicación

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición por Adjudicación Directa.
		Responsable: Ing. Nayeli Michel Ovalle Cruz, Coordinadora de Área de Competitividad, Innovación y Control Interno de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Área que genera: Dirección General de Administración y Finanzas

directa por excepción, es decir sin sujetarse a los procedimientos de compra señalados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, conforme se encuentra establecido en el artículo 63 fracción I de dicho ordenamiento, precepto legal que a la letra dice:

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

Se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ello en virtud de que cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, toda vez que la Adquisición de 16 Licencias de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL STANDARD 2021, y 1 Licencia de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021, solo pueden contratarse con una persona determinada.

Siendo el caso particular, que sólo el proveedor "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V." cuenta con la Certificado de exclusividad otorgada por Environmental Systems Research Institute, Inc. Número 59927 para demostrar, promover, comercializar, distribuir instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software del desarrollador y fabricante Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri), emitido al proveedor "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.".

Así mismo se requiere la Adquisición de 16 Licencias de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL STANDARD 2021, y 1 Licencia de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021, puesto que este software en esta versión es Tecnológicamente el más avanzado ya que cuenta con herramientas para publicación web de contenido georreferenciado, permite hacer representaciones cartográficas inteligentes útiles para el análisis de información temática, cuenta con soporte para la generación de archivos .kmz y .kmz, está estrechamente integrado con el resto de la plataforma ArcGIS, lo cual le permite compartir y consumir contenido de manera más eficiente, de tal manera que esta Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo requiere para realizar las funciones como son: gestión y organización de información que generan las dependencias para el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica (SEIEG), generar escenarios como la proyección de población actualización de cartografía temática, elaboración de programas de orden estatal y municipal que el Código urbano para el Estado de Aguascalientes marca, revisar y proponer la aprobación de los dictámenes de fraccionamientos, condominios, asentamientos humanos irregulares y reservas de crecimiento ejidal, entre otras funciones. La propuesta del proveedor cumple con los principios de Eficacia, Eficiencia, Economía, Imparcialidad, Honradez y Transparencia establecidos en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.



AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición por Adjudicación Directa.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Ing. Nayeli Michel Ovalle Cruz, Coordinadora de Área de Competitividad, Innovación y Control Internos de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo
		Área que genera: Dirección General de Administración y Finanzas

Por lo anterior, la empresa “SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V” es la única con la que se puede llevar a cabo la adquisición de 16 Licencias de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL STANDARD 2021, y 1 Licencia de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021, por tener los derechos de exclusividad, por lo que se propone su contratación bajo el supuesto jurídico previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Es pertinente mencionar que entre las atribuciones y objetivos de la Secretaría se encuentra lo relativo al ordenamiento territorial, la planeación urbana, el control urbano, así como la generación de información a través del análisis estadístico y geográfico del Estado; en este sentido el sistema ArcGIS permitirá el manejo, gestión, organización y procesamiento de datos que derivarán en insumos que permitirán contar con insumos estadísticos y georreferenciados que permitan la construcción de escenarios estratégicos que tendrán influencia directa en la toma de decisiones de la administración pública estatal. Permitirá entre otros, tener un mejor control de los procesos de desarrollo urbano relativos a la autorización de nuevos fraccionamientos o condominios, el control, atención y regularización de los asentamientos humanos irregulares y las reservas de crecimiento de tipo ejidal. Facilitará la elaboración de instrumentos de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, dado que permite analizar información geoespacial del territorio en múltiples variables, lo que conllevará a una mejor implementación de estrategias, políticas y lineamientos.

7. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

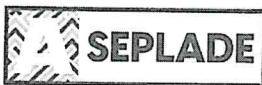
El monto total autorizado para la Adquisición de 16 Licencias de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL STANDARD 2021 y 1 Licencia de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021, es por \$ 1,587,054.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, el cual se acredita mediante la requisición número RB/0000730/2023.

Forma de pago: pago en una sola exhibición posterior a la entrega de las licencias, en términos del artículo 9º párrafo segundo y el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus municipios, 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y/o CFDI.

8. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V. Registro Federal de Contribuyentes: SIG800922LR2	
Domicilio calle y número: calle Fresas #27 Int. 101	
Colonia: Tlacoquemecatl del Valle	Delegación o Municipio: Alcaldía Benito Juárez

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición por Adjudicación Directa. Responsable: Ing. Nayeli Michel Ovalle Cruz, Coordinadora de Área de Competitividad, Innovación y Control Interno de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo Área que genera: Dirección General de Administración y Finanzas
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	

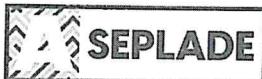
Código Postal: 03200	Entidad Federativa: CIUDAD DE MÉXICO	
Teléfono: 55 75 47 06	Fax:	Correo electrónico: soporte_esri@sigsa.com.mx
Acta Constitutiva: NÚMERO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS, VOLUMEN SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS DE FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA. TIRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO 27 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JORGE CARLOS DÍAZ DÍAZ, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CON EL FOLIO 00031355 MÉXICO D.F. EL 7 DE ENERO DE 1981.		

9. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y conforme a la solicitud plasmada en la Requisición número RB/0000730/2023, se acredita el cumplimiento de los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	<p>Del análisis de la investigación de mercado plasmada en el punto 4 de esta justificación se desprende que el proveedor “SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.”, es el único que cuenta con la distribución única autorizada en la República Mexicana, para demostrar, promover, comercializar, distribuir instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software del desarrollador y fabricante Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri) y a los materiales con ellos relacionados, incluidos todos los productos ArcGIS, por lo que la Adquisición de 16 Licencias de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL STANDARD 2021, y 1 Licencia de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021, objeto de la presente justificación, permite que se garantice la aplicación correcta del recurso, logrando el ahorro de recursos cuantificado en dinero que se estima obtener al llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa, por lo tanto no es posible llevar a cabo ningún otro tipo de procedimiento de contratación ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofrecer el servicio requerido. Invitación cuando menos tres por monto atendiendo el monto de la contratación, se generaría gastos relativos a la operatividad para su realización, por lo que el Estado de Aguascalientes tendría que destinar un presupuesto mayor para llevar a cabo la contratación, sin dejar de mencionar que dicho procedimiento resultaría ocioso.</p>
----------	---

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición por Adjudicación Directa.
		Responsable: Ing. Nayeli Michel Ovalle Cruz, Coordinadora de Área de Competitividad, Innovación y Control Interno de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Área que genera: Dirección General de Administración y Finanzas

Eficacia	El proveedor propuesto cuenta con la capacidad para proporcionar el suministro objeto de la presente justificación conforme a lo establecido en la solicitud de cotización, además, se consigue el logro de los objetivos que, para la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, plantea el Plan Estatal de Desarrollo. Se cumple con ello con las facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, contribuyendo a un gasto eficaz de los recursos en beneficio de la población del Estado de Aguascalientes y sus visitantes, teniendo un inventario preciso y detallado de los bienes inmuebles públicos y privados ubicados en el Estado y su valuación, mediante registros gráficos y alfanuméricos, concretamente en las áreas de cartografía, en las que se hace necesaria la actualización y manejo del padrón cartográfico, permitiendo dotar a dichas áreas de nuevas herramientas, funciones y componentes tecnológicamente más avanzados. representa una herramienta esencial en el proceso de ordenamiento territorial y planificación urbana, facilitando la generación y análisis de datos estadísticos y cartográficos, así como el control y gestión urbana, ya que proporciona información, análisis y herramientas que permite un enfoque más informado, eficiente y sostenible, haciendo más eficiente la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo estatal.
Eficiencia	Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa por Excepción, al actualizarse el supuesto del artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elabora la requisición número RB/0000730/2023, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo la investigación de mercado, determinando que el proveedor "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.", es el único proveedor que cuenta con la distribución única autorizada en México, para demostrar, promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software del desarrollador y fabricante Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri) y a los materiales con ellos relacionados, incluidos todos los productos ArcGIS.
Honestez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor: "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.", verificándose que no existen registros al respecto.

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

	<p>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO</p>	<p>Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición por Adjudicación Directa .</p>
	<p>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.</p>	<p>Responsable: Ing. Nayeli Michel Ovalle Cruz, Coordinadora de Área de Competitividad, Innovación y Control Internos de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo</p> <p>Área que genera: Dirección General de Administración y Finanzas</p>

	<p>Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así mismo no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados exigiendo de los proveedores la misma conducta.</p>
Transparencia	<p>El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</p>


DR. EN A.P. GUILLERMO DE LA TORRE SIFUENTES
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

5. Cotización del proveedor “SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.”.



SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.

Fresas 27-101, Col. Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, México, CDMX, | 01 (55) 5575 2190 | www.sigsa.info

Sistemas de Información Geográfica, S.A. de C.V.
Calle Fresas # 27 Int. 101, Col. Tlacoquemécatl del Valle
C.P. 03200, México CDMX

C

Ciudad de México, 28 de agosto de 2023

Cliente: Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del
Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEPLADE)
Calle Cristóbal Colón Número 110 Zona Centro
C.P. 20000 Aguascalientes, Aguascalientes.

Atención: ING. Nayeli Michel Ovalle Cruz
Cargo: Coordinadora de Área de Competitividad, Innovación y Control Interno
SEPLADE (Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo)

Presente,

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO INFORMÁTICO DE SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN ANUAL MARCA ESRI MODELO/PRODUCTO ARCGIS PROFESIONAL STANDARD 2021.	16	\$78,750.00	\$1,260,000.00
ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO INFORMÁTICO DE SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN ANUAL MARCA ESRI MODELO/PRODUCTO ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021.	1	\$108,150.00	\$108,150.00
Subtotal en MN			\$1,368,150.00
Más IVA			\$218,904.00
Imparte en MN			\$1,587,054.00

UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y Siete MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.

CONDICIONES GENERALES:

Forma de pago: pago en una sola exhibición posterior a la entrega de las licencias, en términos del art. 9º párrafo segundo y artículo 72 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios del estado de Aguascalientes y sus municipios, a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y/o entrega del CFDI.

Garantía del servicio: 365 días naturales posteriores a la entrega del bien y firma de aceptación de conformidad

Entregable:

- Documento de entrega impreso, firmado por el representante legal y en archivo electrónico, en formato PDF que contenga:
URL de acceso a la plataforma que contiene un usuario para la descarga del licenciamiento informático. 16 Licencias de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL STANDARD 2021, y 1 Licencia de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021.

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.



SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.

Frente 27-101, Col. Tlacoquemecatl del Valle, C.P. 09200, México, CDMX. | 01 (55) 5575 2190 | www.sigsa.info

- Documento que ampare la vigencia o periodo contratado referente a la adquisición de licenciamiento informático de software bajo el esquema de suscripción anual.
- La suscripción del software cotizado es por 365 días lo cual incluye la entrega de nuevas versiones y actualizaciones del producto, sin costo adicional, durante este periodo.

Vigencia de los licenciamientos:

Fecha de inicio: 18 de septiembre de 2023

Fecha de término: 17 de septiembre de 2024

Tiempo de entrega: 14 días naturales posteriores a la notificación al proveedor vía telefónica y/o remota, se entregará 16 licencias de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ArcGIS Profesional Standard 2021, y 1 licencia de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ArcGIS Profesional Advanced 2021.

Tiempo de reposición: 5 días naturales posteriores a la notificación al proveedor vía telefónica y/o remota.

Tiempo de reparación: 1 hora posterior a la notificación al proveedor vía telefónica y/o remota.

Responsables de la recepción: ING. Nayeli Michel Ovalle Cruz, Coordinadora de Área de Competitividad, Innovación y Control Interno de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo (SEPLADE) o quien la sustituya en sus funciones.

Servicio de soporte técnico: se otorgará el soporte técnico para resolver dudas referentes al uso y aplicación por un periodo de 365 días correspondientes al año de suscripción anual contratado, el cual será mediante correo electrónico a la dirección [soporte_esri@sigsa.com.mx](mailto:support_esri@sigsa.com.mx) con una respuesta máxima de 12 horas en horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs y de 17:00 a 19:00 hrs.

Vigencia de la cotización: 90 días naturales.

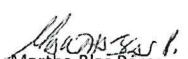
SE ANEXA 2 FICHA TÉCNICA DEL SOFTWARE

CONDICIONES COMERCIALES:

1. LOS PRECIOS DE ESTA PROPUESTA SON UNITARIOS Y ESTÁN EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL. EL COSTO OFERTADO.
2. LA SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE COTIZADO ES POR 365 DÍAS LO CUAL INCLUYE LA ENTREGA DE NUEVAS VERSIONES Y ACTUALIZACIONES DEL PRODUCTO, SIN COSTO ADICIONAL, DURANTE ESTE PERÍODO.
3. PARA TRANSFERENCIAS BANCARIAS, FAVOR DE DEPOSITAR A NOMBRE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA S.A. DE C.V.,

CUENTA NO. 00445596327, MONEDA NACIONAL; DE BANCOMER, S.A. SUCURSAL SAN JOSÉ INSURGENTES No. (116).

Atentamente,



Martha Blas Pérez

Representante legal

SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.

RFC SIG800922LR2

Teléfono 01 (55) 5575 2190

scruz@sigsa.info



AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.



SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.

Frescas 27-101, Col. Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, México, CDMX. | 01 (55) 5575 2190 | www.sigsa.info

Anexo 1: Ficha Técnica

Licencias de software bajo el
esquema de suscripción anual
marca

ESRI modelo/producto ARCGIS

PROFESIONAL ADVANCED 2021



AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.



SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.

Fresas 27-101, Col. Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, México, CDMX. | 01 (55) 5575 2190 | www.sigsa.info

Contenido

FICHA TÉCNICA SISTEMA ARCGIS	3
GIS Professional.....	3
ArcGIS Pro.....	3
Capacidades de ArcGIS Pro	3
ESPECIFICACIONES FUNCIONALES DE ARCGIS PRO.....	4
ESPECIFICACIONES FUNCIONALES INCLUIDAS PARA ESTRUCTURAS TOPOLÓGICAS.....	4
ESPECIFICACIONES FUNCIONALES IMÁGENES Y TELEDETECCIÓN	4
ESPECIFICACIONES FUNCIONALES GENERALES INCLUIDAS	4
COMPARA LOS NIVELES	5



AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.



SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.

Fresas 27-101, Col. Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, México, CDMX. | 01 (55) 5575 2190 | www.sigsa.info

FICHA TÉCNICA SISTEMA ARCGIS

GIS Professional

GIS Professional es el tipo de usuario que representa a ArcGIS Pro. Además de a ArcGIS Pro, tiene acceso a ArcGIS Online, que le permite integrar mapas base y contenido desde ArcGIS Living Atlas y otras fuentes acreditadas, administrar su contenido en la nube y compartir su trabajo con el mundo.

ArcGIS Pro

Ofrece un sistema de gestión de información cartográfica completo, asegure la integridad de los datos con un conjunto completo de herramientas para almacenar, editar y administrar datos cartográficos. ArcGIS Pro está estrechamente integrado con el resto de la plataforma ArcGIS, lo cual le permite compartir y consumir contenido de manera más eficiente. También combina el 2D y el 3D en una sola aplicación, lo cual le permite trabajar con varios mapas y diseños en el mismo proyecto.

ArcGIS Pro es la aplicación de SIG de escritorio de Esri, única y potente. ArcGIS Pro, tecnológicamente más avanzado que todos los demás productos del mercado, admite la visualización de datos, el análisis avanzado y el mantenimiento de datos acreditados tanto en 2D como en 3D. ArcGIS Pro está totalmente acoplado con la plataforma ArcGIS, pues admite el uso compartido de datos en ambiente de ArcGIS Online y ArcGIS Enterprise mediante SIG web. Lo que lo hace un sistema integral y consolidado para la administración y gestión de su información geográfica.

Capacidades de ArcGIS Pro

- Crear, editar y gestionar capas de anotaciones en una geodatabase.
- Gráficos dinámicos integrados de tipo diagrama de caja.
- Lectura de nuevos formatos de datos:
- Nubes de puntos LAS
- Datos de edificios multi-floor
- Vector tiles
- Arcade para programar acciones y flujos personalizados
- Lectura de servicios web de datos (WFS) para incluir en análisis geoespaciales.
- Puedes acceder a mapas y servicios alojados en ArcGIS Enterprise y ArcGIS Online, incluyendo el Living Atlas y ArcGIS Open Data.
- Puedes tener varias vistas de mapa y de layout en un solo proyecto.
- Los mapas y datos creados y analizados en ArcGIS Pro pueden ser compartidos en toda la plataforma ArcGIS, incluyendo la web y aplicaciones listas para usar.
- Dispone de herramientas para georreferenciación automática
- Procesamiento de 64 bits

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.



SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.

Fresas 27-101, Col. Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, México, CDMX. | 01 (55) 5575 2190 | www.sigsa.info

Dispone de un ambiente de edición mejorado e intuitivo. Ahora el modelado 3D está realmente integrado con ArcGIS Pro, la edición en 3D también es mucho más fácil.

Trabaja con herramientas de cartografía intuitivas y sensibles al contexto para visualizar datos en los mapas, haciéndolos interactivos e informativos. Conecta tu trabajo con el mundo. Intégralo con una amplia variedad de servicios web, y comparte tus mapas en la web, aplicaciones móviles y en redes sociales.

Asegura la integridad y exactitud de los datos con un conjunto completo de herramientas para almacenar, editar, evaluar y administrar todo tipo de datos espaciales, incluyendo datos en tiempo real y Big Data.

ESPECIFICACIONES FUNCIONALES DE ARCGIS PRO

Ofrece creación de mapas, visualización interactiva y análisis espacial

- ✓ Creación de mapas y escenas interactivos a partir de archivos, bases de datos y fuentes on-line
- ✓ Modelado visual y análisis espacial de un proceso o un flujo de trabajo
- ✓ Herramientas de análisis espacial de superposición, proximidad y resumen
- ✓ Herramientas estadísticas para analizar patrones espaciales, clústeres y relaciones
- ✓ Geoprocесamiento con scripts y otras operaciones basadas en Python
- ✓ Creación de mapas de nivel de calle que incorporan ubicaciones GPS
- ✓ Visualización de datos de CAD o imágenes de satélite o aéreas (ortofotos)
- ✓ Visualización de categorías, relaciones, distribuciones y cambios de los datos con la ayuda de gráficos.
- ✓ Publique y comparta mapas y proyectos como paquetes y servicios en la Web, en aplicaciones móviles y en las redes sociales.
- ✓ Creación, configuración e impresión de diseños de página

ESPECIFICACIONES FUNCIONALES INCLUIDAS PARA ESTRUCTURAS TOPOLOGICAS

- Crear, configurar y utilizar redes de seguimiento
- Convertir redes geométricas de ArcGIS Desktop a redes de trazado
- Crear, configurar y utilizar estructuras de parcelas

ESPECIFICACIONES FUNCIONALES IMÁGENES Y TELEDETECCIÓN

- Crear datasets de mosaico
- Migrar catálogos ráster de ArcGIS Desktop a datasets de mosaico

ESPECIFICACIONES FUNCIONALES GENERALES INCLUIDAS

- Herramientas de geoprocесamiento
- Herramientas de cartografía
- Herramientas de conversión
- Herramientas de administración de datos



AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.



SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.

Fresas 27-101, Col. Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, México, CDMX. | 01 (55) 5575 2190 | www.sigsa.info

- Herramientas de edición

Permite trabajar y administrar Add -ins. Un add-in es una funcionalidad personalizada creada por desarrolladores o usuarios con ArcGIS Pro SDK 3.1 for .NET. Los complementos se integran sin problemas con ArcGIS Pro. En muchos casos, los complementos personalizan la interfaz de usuario, proporcionando una nueva herramienta, o conjunto de herramientas, que aparece en la pestaña de la cinta Complemento, otras pestañas o en otras áreas de la aplicación como paneles personalizados.

Dispone de Accesos directos del teclado de ArcGIS Pro. Se proporcionan accesos directos del teclado en ArcGIS Pro para mejorar la productividad y ayudar a ahorrar tiempo mientras se completan flujos de trabajo habituales.

Las herramientas y funciones de ArcGIS Pro permiten realizar análisis espacial, geoprocесamientos, migración de mapas, construcción de mapas aplicados a la gestión ambiental, gestión de cuencas, catastro, riesgos, etc.

ArcGIS Pro permite a las áreas operativas de Catastro, gestionar y representar la información catastral obtenida de diversas fuentes geoespaciales mediante mapas y herramientas de visualización en 2D y 3D.

Además, permite integrar, compartir y recopilar información de variedad de fuentes, considerando puntos clave como:

- Manejo y creación de Dominios y Subtipos
- Análisis Topológico
- Relationship Class y Mapas temáticos (Rangos de escalas)
- Simbología y Presentación de mapas
- Automatización de procesos y flujos de trabajo

ArcGIS Pro cuenta con las herramientas para el tratamiento de información para atender la gestión cartográfica permite al usuario final hacer uso de todas las funcionalidades de edición, actualización, visualización e intercambio.

COMPARE LOS NIVELES

ArcGIS Pro está disponible en tres niveles de licencia: Básica, Estándar y Avanzado. Estos niveles de licencia comparten las mismas aplicaciones básicas, interfaces de usuario y entorno de desarrollo. Cada nivel de licencia proporciona funcionalidades adicionales de SIG a medida que cambia de Basic a Standard o a Advanced.

Creación de mapas, visualización interactiva y análisis espacial

Avanzada

MP
Página 5 de 6

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.



SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.

Fresas 27-101, Col. Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, México, CDMX | 01 (55) 5575 2190 | www.sigsa.info

Creación de mapas y escenas interactivos a partir de archivos, bases de datos y fuentes on-line	✓
Modelado visual y análisis espacial de un proceso o un flujo de trabajo	✓
Herramientas básicas de análisis espacial de superposición, proximidad y resumen	✓
Herramientas estadísticas para analizar patrones espaciales, clústeres y relaciones	✓
Geoprocесamiento con scripts y otras operaciones basadas en Python	✓
Creación de mapas de nivel de calle que incorporan ubicaciones GPS	✓
Visualización de datos de CAD o imágenes de satélite o aéreas	✓
Visualización de categorías, relaciones, distribuciones y cambios de los datos con la ayuda de gráficos.	✓
Publique y comparta mapas y proyectos como paquetes y servicios en la Web, en aplicaciones móviles y en las redes sociales.	✓
Creación, configuración e impresión de diseños de página	✓

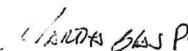
Edición multiusuario y administración de datos avanzada

	Avanzada
Funciones completas de edición de datos SIG	✓
Edición de geodatabases corporativas multiusuario	✓
Uso de la edición desconectada en el campo	✓
Almacenar instantáneas históricas de sus datos	✓
Automatización del control de calidad	✓
Creación de datos espaciales a partir de mapas escaneados	✓
Administración de flujos de trabajo y asignaciones de trabajos	✓

Análisis avanzado, cartografía de gama alta y administración completa de bases de datos

	Avanzada
Ánalisis y modelado avanzados de datos SIG	✓
Creación de mapas con calidad de publicación	✓
Conversión y creación avanzadas de datos	✓
Manipulación y procesamiento avanzados de entidades	✓
Conversión de datos para formatos CAD, ráster, dBASE y de cobertura	✓

Atentamente



Lic. Martha Blas Pérez
Representante Legal
Sistemas de Información Geográfica S.A. de C.V.

168
Página 6 de 6

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.



SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.

Fresas 27-101, Col. Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, México, CDMX. | 01 (55) 5575 2190 | www.sigsa.info

Anexo 2: Ficha Técnica

Licencias de software bajo el
esquema de suscripción anual
marca
ESRI modelo/producto ARCGIS
PROFESIONAL STANDARD 2021



AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.



SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.

Fresas 27-101, Col. Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, México, CDMX. | 01 (55) 5575 2190 | www.sigsa.info

6

Contenido

FICHA TÉCNICA SISTEMA ARCGIS	3
GIS Professional.....	3
ArcGIS Pro.....	3
Capacidades de ArcGIS Pro	3
ESPECIFICACIONES FUNCIONALES DE ARCGIS PRO.....	4
ESPECIFICACIONES FUNCIONALES INCLUIDAS PARA ESTRUCTURAS TOPOLÓGICAS.....	4
ESPECIFICACIONES FUNCIONALES IMÁGENES Y TELEDETECCIÓN	4
ESPECIFICACIONES FUNCIONALES GENERALES INCLUIDAS	4
COMPARE LOS NIVELES.....	5

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.



SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.

Fresas 27-101, Col. Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, México, CDMX. | 01 (55) 5575 2190 | www.sigsa.info

FICHA TÉCNICA SISTEMA ARCGIS

GIS Professional

GIS Professional es el tipo de usuario que representa a ArcGIS Pro. Además de a ArcGIS Pro, tiene acceso a ArcGIS Online, que le permite integrar mapas base y contenido desde ArcGIS Living Atlas y otras fuentes acreditadas, administrar su contenido en la nube y compartir su trabajo con el mundo.

ArcGIS Pro

Ofrece un sistema de gestión de información cartográfica completo, asegure la integridad de los datos con un conjunto completo de herramientas para almacenar, editar y administrar datos cartográficos. ArcGIS Pro está estrechamente integrado con el resto de la plataforma ArcGIS, lo cual le permite compartir y consumir contenido de manera más eficiente. También combina el 2D y el 3D en una sola aplicación, lo cual le permite trabajar con varios mapas y diseños en el mismo proyecto.

ArcGIS Pro es la aplicación de SIG de escritorio de Esri, única y potente. ArcGIS Pro, tecnológicamente más avanzado que todos los demás productos del mercado, admite la visualización de datos, el análisis avanzado y el mantenimiento de datos acreditados tanto en 2D como en 3D. ArcGIS Pro está totalmente acoplado con la plataforma ArcGIS, pues admite el uso compartido de datos en ambiente de ArcGIS Online y ArcGIS Enterprise mediante SIG web. Lo que lo hace un sistema integral y consolidado para la administración y gestión de su información geográfica.

Capacidades de ArcGIS Pro

- Crear, editar y gestionar capas de anotaciones en una geodatabase.
- Gráficos dinámicos integrados de tipo diagrama de caja.
- Lectura de nuevos formatos de datos:
- Nubes de puntos LAS
- Datos de edificios multi-floor
- Vector tiles
- Arcade para programar acciones y flujos personalizados
- Lectura de servicios web de datos (WFS) para incluir en análisis geoespaciales.
- Puedes acceder a mapas y servicios alojados en ArcGIS Enterprise y ArcGIS Online, incluyendo el Living Atlas y ArcGIS Open Data.
- Puedes tener varias vistas de mapa y de layout en un solo proyecto.
- Los mapas y datos creados y analizados en ArcGIS Pro pueden ser compartidos en toda la plataforma ArcGIS, incluyendo la web y aplicaciones listas para usar.
- Dispone de herramientas para georreferenciación automática
- Procesamiento de 64 bits

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.



SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.

Fresas 27-101, Col. Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, México, CDMX. | 01 (55) 5575 2190 | www.sigsa.info

Dispone de un ambiente de edición mejorado e intuitivo. Ahora el modelado 3D está realmente integrado con ArcGIS Pro, la edición en 3D también es mucho más fácil.

Trabaja con herramientas de cartografía intuitivas y sensibles al contexto para visualizar datos en los mapas, haciéndolos interactivos e informativos. Conecta tu trabajo con el mundo. Intégralo con una amplia variedad de servicios web, y comparte tus mapas en la web, aplicaciones móviles y en redes sociales.

Asegura la integridad y exactitud de los datos con un conjunto completo de herramientas para almacenar, editar, evaluar y administrar todo tipo de datos espaciales, incluyendo datos en tiempo real y Big Data.

ESPECIFICACIONES FUNCIONALES DE ARCGIS PRO

Ofrece creación de mapas, visualización interactiva y análisis espacial

- ✓ Creación de mapas y escenas interactivos a partir de archivos, bases de datos y fuentes on-line
- ✓ Modelado visual y análisis espacial de un proceso o un flujo de trabajo
- ✓ Herramientas de análisis espacial de superposición, proximidad y resumen
- ✓ Herramientas estadísticas para analizar patrones espaciales, clústeres y relaciones
- ✓ Geoprocесamiento con scripts y otras operaciones basadas en Python
- ✓ Creación de mapas de nivel de calle que incorporan ubicaciones GPS
- ✓ Visualización de datos de CAD o imágenes de satélite o aéreas (ortofotos)
- ✓ Visualización de categorías, relaciones, distribuciones y cambios de los datos con la ayuda de gráficos.
- ✓ Publique y comparta mapas y proyectos como paquetes y servicios en la Web, en aplicaciones móviles y en las redes sociales.
- ✓ Creación, configuración e impresión de diseños de página

ESPECIFICACIONES FUNCIONALES INCLUIDAS PARA ESTRUCTURAS TOPOLOGICAS

- Crear, configurar y utilizar redes de seguimiento
- Convertir redes geométricas de ArcGIS Desktop a redes de trazado
- Crear, configurar y utilizar estructuras de parcelas

ESPECIFICACIONES FUNCIONALES IMÁGENES Y TELEDETECCIÓN

- Crear datasets de mosaico
- Migrar catálogos raster de ArcGIS Desktop a datasets de mosaico

ESPECIFICACIONES FUNCIONALES GENERALES INCLUIDAS

- Herramientas de geoprocесamiento
- Herramientas de cartografía
- Herramientas de conversión

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.



SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.

Fresas 27-101, Col. Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, México, CDMX. | 01 (55) 5575 2190 | www.sigsa.info

- Herramientas de administración de datos
- Herramientas de edición

Permite trabajar y administrar Add -ins. Un add-in es una funcionalidad personalizada creada por desarrolladores o usuarios con ArcGIS Pro SDK 3.1 for .NET. Los complementos se integran sin problemas con ArcGIS Pro. En muchos casos, los complementos personalizan la interfaz de usuario, proporcionando una nueva herramienta, o conjunto de herramientas, que aparece en la pestaña de la cinta Complemento, otras pestañas o en otras áreas de la aplicación como paneles personalizados.

Dispone de Accesos directos del teclado de ArcGIS Pro. Se proporcionan accesos directos del teclado en ArcGIS Pro para mejorar la productividad y ayudar a ahorrar tiempo mientras se completan flujos de trabajo habituales.

Las herramientas y funciones de ArcGIS Pro permiten realizar análisis espacial, geoprocесamientos, migración de mapas, construcción de mapas aplicados a la gestión ambiental, gestión de cuencas, catastro, riesgos, etc.

ArcGIS Pro permite a las áreas operativas de Catastro, gestionar y representar la información catastral obtenida de diversas fuentes geoespaciales mediante mapas y herramientas de visualización en 2D y 3D.

Además, permite integrar, compartir y recopilar información de variedad de fuentes, considerando puntos clave como:

- Manejo y creación de Dominios y Subtipos
- Análisis Topológico
- Relationship Class y Mapas temáticos (Rangos de escalas)
- Simbología y Presentación de mapas
- Automatización de procesos y flujos de trabajo

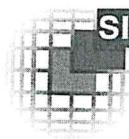
ArcGIS Pro cuenta con las herramientas para el tratamiento de información para atender la gestión cartográfica permite al usuario final hacer uso de todas las funcionalidades de edición, actualización, visualización e intercambio.

COMPARE LOS NIVELES

ArcGIS Pro está disponible en tres niveles de licencia: Básica, Estándar y Avanzado. Estos niveles de licencia comparten las mismas aplicaciones básicas, interfaces de usuario y entorno de desarrollo. Cada nivel de licencia proporciona funcionalidades adicionales de SIG a medida que cambia de Basic a Standard o a Advanced.

Creación de mapas, visualización interactiva y análisis espacial

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.



SIGSA

SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.

Fresas 27-101, Col. Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, México, CDMX. | 01 (55) 5575 2190 | www.sigsa.info

	Estándar
Creación de mapas y escenas interactivos a partir de archivos, bases de datos y fuentes on-line	✓
Modelado visual y análisis espacial de un proceso o un flujo de trabajo	✓
Herramientas básicas de análisis espacial de superposición, proximidad y resumen	✓
Herramientas estadísticas para analizar patrones espaciales, clústeres y relaciones	✓
Geoprocесamiento con scripts y otras operaciones basadas en Python	✓
Creación de mapas de nivel de calle que incorporan ubicaciones GPS	✓
Visualización de datos de CAD o imágenes de satélite o aéreas	✓
Visualización de categorías, relaciones, distribuciones y cambios de los datos con la ayuda de gráficos.	✓
Publique y comparta mapas y proyectos como paquetes y servicios en la Web, en aplicaciones móviles y en las redes sociales.	✓
Creación, configuración e impresión de diseños de página	✓

C

Edición multiusuario y administración de datos avanzada

	Estándar
Funciones completas de edición de datos SIG	✓
Edición de geodatabases corporativas multiusuario	✓
Uso de la edición desconectada en el campo	✓
Almacenar instantáneas históricas de sus datos	✓
Automatización del control de calidad	✓
Creación de datos espaciales a partir de mapas escaneados	✓
Administración de flujos de trabajo y asignaciones de trabajos	✓

Atentamente

Lic. Martha Blas Pérez
Representante Legal
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA S.A. DE C.V.

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

6. Constancias de Opinión del cumplimiento de Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor “SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.”.



Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
23NC8715142	SIG800922LR2

Nombre, Denominación o Razón social
SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el dia 01 de septiembre de 2023, a las 12:06 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente esté inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebasa de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original
||SIG800922LR2|23NC8715142|01-09-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

PbkfAnLHmlpPcEernSu8QEW5YClvORY40y2Pu9nCjKw+n++26uGLA0Bq0diqEuo+inBUpukDO0ta2PYly1weN5yokAmPE1PoyuZapuE0kUDXFb//pb4LYw1pGKzS3be7eB152B0u/pzmknCMBJzI3yOMgn/MXuziWG5BUFpQH-PIsAJ/G+e+Jvo06KwlEvuKf5sz/CR+JExxjXgI+qwDf6NlpaGrUuoHqhC/FaaZ6Aa0yElSP4Xk7l0EiyMCsn64l1cTKW9D oIPoHarByTVbGv/zdA0ZM2Okf6CsgkK+2l8pPL6Mf36+rblF1p8N5VDWPi7Gj/XPLtgS3j7vg==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
497 99 750 donde Estados Unidos .. Canadá

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original
||SIG00922LR2|23NC8715142|01-09-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

PbkfAnL-lmlpPcEemSu8QEW5YClvQRY40y2Pu9nCjKw+n++26uGLA0Bq0diqEuo0+INBUpuKD00ta2PYIy1weN5yok
AmPE1PoyuZApU0kIUDXFb/pb4LYw1pGKzS3be7eB152Buo/pzrnkcnCMBJz13yOMgn/MXuziWG5BUFpQHPISAJG/
e+Jvo06KwlEutKi5szyCR+JExxjXgt+qwDf6NlpaGrUUuoHqhC/iFaaZ6Ao0yE15P4Xk7f0EiyMCsn64l1cTKW9D
oiPoHarByTVbGv/zdA0ZMZOkf6CsgK+2l8pPL6Mf36+rbff1p8N5VDWP17Gj/XPLtgS3j7vg==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 729, donde Estados Unidos y Canadá

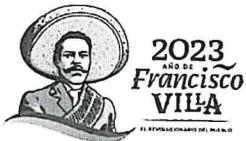


GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA

SAT

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.



FECHA: 04 de septiembre de 2023

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 1693845299706957984253

Clave de R.F.C.: SIG800922LR2

Nombre, Denominación o Razón Social: SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 04 de septiembre de 2023, a las 10:34 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 04 de septiembre de 2023, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 249 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que está inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentido: POSITIVA - Cuando el particular está inscrito ante el IMSS y al momento en el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social que se consideren en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN - Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social de acuerdo al los particulares.
- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular tiene algún tipo de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpusos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emite la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO-SA2.HCT.270/422/107.P.DIF de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: [Inverso de la cadena digitalizada de la Carta de No Adecuado Art. 32D] Fecha: 04 de septiembre 2023, 10:34:49; Folio: 1693845299706957984253; RFC: SIG800922LR2; Nombre o apellido: SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA/CURP; [Opción POSITIVA/Fechainicio/Vigencia: 04 de septiembre de 2023, 10:34:49; FechaFin/Vigencia: 04 de septiembre de 2023, 23:59:59]

Sello digital: Bm7Lx4eas1KjPjQ...; d=0; c=0; h=73x145; s=4178; v=Vm4dVAX/d9jRj4U4KzGZa8y4pNbaclshhgjut09P1rGcILYKKFYiY0N17fTQJknCCp9o3V2/YmKhSUWVw/VQnFaGpc0/50A1V4/3mpfHd4sMM88nFUV0-PDgjLd224/bDU4mVjVjcAeoF116reyjOTbKt10zvpmguWK2>DhwjL63jchM47eS329wmDyMpQ1/nhJuN7uMhHj/RiQ/A313Dew/gyHLPiCmVdpYQ4eVauQc8sHHTu7SEkv3e7U72B/2c6PfTrQRb5z2hGy6JW=

Secuencia Notarial: 6a0b3e3d-6a02-47f8-bc5d-2a4e8a0d402

Número de Serie: 00000000000000000001

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a viernes, 01 de septiembre de 2023

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 115318/2023

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha viernes, 01 de septiembre de 2023, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décimo primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1, 4, 5 primer párrafo, 8 primer párrafo, fracción V, 11, 12 primer párrafo, fracción III, 13, 21, 24 primer párrafo, fracciones III, X, 28 primer párrafo, fracciones VI, VIII, XIV, XL,XLI y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, Publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de septiembre de 2022 y reformado mediante Decreto publicado el 31 de diciembre de 2022, en el mismo órgano oficial de difusión; 1, 2, 3, 4, 5 primer párrafo fracción I inciso B), 6,13 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVI, XX, XXII, XXVI y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 30 de diciembre de 2022, vigente en relación con el artículo 8 primer párrafo fracción XI de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2023 y para los efectos del artículo 71 primer párrafo, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y Sexto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

Contribuyente: SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SA DE CV
Registro Federal de Contribuyentes: SIG800922LR2

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día viernes, 01 de septiembre de 2023, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente SE ENCUENTRA AL CORRIENTE con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concesionarse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 115318 || SIG800922LR2 || opinión positiva || 01/09/2023 12:07:37 p.m. ||

SELLO DIGITAL

MII0AzADAgEAMIN+gYJKoZlhvcNAQcCollN6zCCDecCAQMxDzANBglghkgBZQMEAgEFADCCAIEGCyq
GSib3DQEJEAEoIiCEASCAgwwgllAgEBBgrBggEEAcdzAgEwMTANBglghkgBZQMEAgEFAAQgZYDz
AvTMrOsuS31hl47rOIRCTkwHgcLlFzzRE2csqagCAxWVjxgPMjAyMzA5MDExNzA4NTJaAgi6FAHbkMq
UQKCCAAOkggGMIIBmzEXMBUGA1UEBwwOQUdVQVNDQUxJRUSURVMxFzAVBgnVBAgMDkFHUF



449 910 26 26

 www.aguascalientes.gob.mx

 Av. de la Convención Ote. # 102
Esq. Alameda Col. del Trabajo CP:20100



AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

7. Carta de no conflicto de intereses del proveedor “SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.”



SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.

Frescas 27-101, Col. Tlacoquemecatl del Valle, C.P. 03200, México, CDMX. | 01 (651) 5575 2190 | www.sigsa.info

Ciudad de México, 28 de agosto de 2023.

SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACION
Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada **SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.**, procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

*“Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)*

*IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y
(...)”*

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

*“Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)*

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.



SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.

Fresas 27-101, Col. Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, México, CDMX. | 01 (55) 5575 2190 | www.sigsa.info

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.



Martha Blas Pérez

Representante legal

SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.

Calle Fresas #27 Int. 101 Col. Tlacoquemécatl del Valle C.P. 03200

Ciudad de México

RFC SIG800922LR2

Teléfono 01 (55) 5575 2190

scruz@sigsa.info

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo la “Adquisición de un Licenciamiento informático de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021 y diecisésis Licenciamientos informáticos de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL STANDAR 2021” de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal establece lo siguiente:

“Artículo 2º. *El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.”*

“Artículo 3º. *El lenguaje empleado en la presente Ley no busca generar discriminación alguna, por lo que las referencias o alusiones hechas en su contenido deberán entenderse en un sentido incluyente que no genera diferencia alguna entre mujeres y hombres.”*

“Artículo 4º. - *Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.*

Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad.”

“Artículo 5º. - *La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.*

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados al Gobernador del Estado o a la Dependencia que éste determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

...

"Artículo 12.- *Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:*

...

VIII Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo. - SEPLADE;"

"Artículo 13.- *Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas:*

- I. Subsecretarios;
- II. Coordinadores Generales;
- III. Directores Generales;
- IV. Coordinadores de Área;
- V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y
- VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos."

"Artículo 21. *Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público."*

"Artículo 22.- Artículo 22. *Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:*

...

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

...

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;"

...

XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

"Artículo 33.- A la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo corresponde, además de las atribuciones establecidas en el Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes. el despacho de los siguientes asuntos:

I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar la política y programas en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial;

...

IV. Promover y vigilar en coordinación con los Ayuntamientos del Estado, la ordenación territorial y el desarrollo equilibrado de los asentamientos humanos, así como ejecutar las acciones tendientes al mejoramiento de las zonas marginadas;

V. Prestar a los Municipios, cuando así lo soliciten, la asesoría y el apoyo técnico necesario para la formulación y ejecución de los programas municipales y parciales de desarrollo urbano y ordenamiento territorial;

...

VIII. Promover y vigilar, en coordinación con los Ayuntamientos, el ordenamiento territorial de zonas conurbadas, regionales y subregionales; la ejecución de programas de metropolización; el desarrollo equilibrado de los asentamientos humanos del Estado, así como ejecutar las acciones tendientes al mejoramiento de las zonas marginadas;

C



AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

II. Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo establece lo siguiente:

"Artículo 7º.- La Secretaría es una dependencia de la administración pública centralizada del Gobierno del Estado de Aguascalientes, encargada de la planeación, seguimiento y evaluación del desarrollo integral del Estado, para el debido cumplimiento de las facultades exclusivas y concurrentes de este último."

"Artículo 9º.- Corresponde a la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo, a través de sus distintas áreas, la coordinación, consolidación, fortalecimiento y seguimiento del Sistema Integral de Planeación para el Desarrollo del Estado y la operación de los sistemas que lo integran, de conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes."

"Artículo 25.- La Dirección General de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana se encargará de operar el Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana, y contará con las siguientes facultades;

I. Coordinar la planeación en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y ordenamiento territorial, en las zonas urbanas, conurbadas, metropolitanas y en general de todo el territorio del estado;

...

III. Coordinar las acciones con la Federación, entidades federativas y sus Municipios, en materia de ordenamiento territorial, la planeación del desarrollo metropolitano y la planeación del desarrollo regional;

...

XXII. Las demás que se establezcan en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y las que le sean asignadas por la persona titular de la Secretaría."

...

"Artículo 26.- La Coordinación de Área de Ordenamiento Territorial contará con las siguientes facultades:

...

VI. Apoyar a las autoridades municipales que lo soliciten, en el asesoramiento y capacitación sobre los mecanismos que promuevan el ordenamiento territorial, o para la



AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

celebración de convenios de coordinación entre éstas, para para el desarrollo de las regiones del estado;

XII. Las demás que se establezcan en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y las que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

"Artículo 29.- La Dirección General de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos se encargará de operar el Sistema Estatal de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos, y contará con las siguientes facultades:

XVI. Integrar los expedientes para la construcción de fraccionamientos, condominios y desarrollos inmobiliarios especiales que sean competencia del Estado, con base en las especificaciones establecidas en la normatividad aplicable;

XXIV. Vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones legales en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano que sean de su competencia;

XXXVII. Emitir información actualizada de la Cartografía de Fallas y Grietas Geológicas del estado, validada por el grupo interdisciplinario, para su actualización en el portal del Sistema de Información de Fallas Geológicas y Grietas, así como para el portal del Visor Cartográfico del Estado de Aguascalientes;

XXXIX. Las demás que se establezcan en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y las que le sean asignadas por la persona titular de la Secretaría."

"Artículo 33. La Dirección General de Información y Planeación Estratégica se encargará de operar el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica, así como el Sistema Estatal de Planeación Estratégica, y contará con las siguientes facultades:

II. Coordinar y mantener actualizado el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado, así como ejercer sus demás facultades en esta materia, en términos de lo dispuesto por las leyes y reglamentos federales y estatales;

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

- III. *Coordinar el Sistema Estatal de Planeación Estratégica;*
- IV. *Coordinar la generación, publicación y distribución de los productos de información estadística y geográfica del estado;*

V. *Coordinarse con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal a las que competía administrar inventarios y demás registros estadísticos y geográficos, en la adopción de métodos y normas técnicas para la captación de los datos objeto del registro;*

VII. *Calificar las infracciones e imponer las medidas de seguridad y sanciones que establece la Ley de Información Estadística y Geográfica del Estado de Aguascalientes;*

VIII. *Poner a consideración de la persona titular de la Secretaría la opinión previa a la realización o contratación de estudios o diagnósticos en materia de información estadística y geográfica por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;"*

...

"Artículo 34. La Coordinación de Área de Información Estadística y Geográfica contará con las siguientes facultades.

II. *Apoyar en la coordinación, operación y actualización del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado, así como ejercer sus demás facultades en esta materia, en términos de lo dispuesto por las leyes y reglamentos de la materia;*

III. *Coadyuvar en la coordinación de la generación, publicación y distribución de los productos de información estadística y geográfica del estado;*

IV. *Colaborar en la coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, a las que competía administrar inventarios y demás registros estadísticos y geográficos, en la adopción de métodos y normas técnicas para la captación de los datos objeto del registro;*

V. *Asistir en las inspecciones para llevar a cabo la verificación de la información estadística y geográfica a que se refiere la Ley de Información Estadística y Geográfica del Estado de Aguascalientes;*



AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

VI. Auxiliar a la persona titular de la Dirección General de Información y Planeación Estratégica a calificar las infracciones e imponer las medidas de seguridad y sanciones que establece la Ley de Información Estadística y Geográfica del Estado de Aguascalientes;

VII. Poner a consideración de la persona titular de la Dirección General de Información y Planeación Estratégica la opinión previa a la realización o contratación de estudios o diagnósticos en materia de información estadística y geográfica por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;

VIII. Apoyar en la actualización del diagnóstico de las necesidades y requerimientos para el desarrollo municipal, regional y estatal a corto, mediano y largo plazo, priorizando proyectos estratégicos que den cobertura a las mismas en concordancia con la evaluación socioeconómica;

IX. Proporcionar el soporte necesario a la persona titular de la Dirección General de Información y Planeación Estratégica en la elaboración de diagnósticos estadísticos y estratégicos, para los demás sistemas estatales coordinados por la Secretaría;

X. Asesorar a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como a los Municipios del estado que lo soliciten, en aspectos de información estadística y geográfica.”

Con base en los ordenamientos anteriormente citados y conforme a lo establecido a los ordenamientos, podemos constatar que esta Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, es la encargada de establecer, en coordinación con los sectores público, privado y social, las directrices de la planeación estatal a corto, mediano y largo plazo, así como las políticas públicas que dan orden, sustentabilidad y viabilidad al desarrollo del Estado, promoviendo con honestidad y transparencia la participación ciudadana y evaluando la pertinencia e impacto de los programas derivados de dichas políticas en la mejora de la calidad de vida de la población.

Así mismo le corresponde a través de sus distintas áreas, la coordinación, consolidación, fortalecimiento y seguimiento del Sistema Integral de Planeación para el Desarrollo del Estado y la operación de los sistemas que lo integran, de conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes. Cabe señalar que dicho Sistema Integral de Planeación para el Desarrollo del Estado es el conjunto de normas, procedimientos e instrumentos que dan un carácter institucional al proceso de planeación y evaluación para el desarrollo sustentable a corto, mediano y largo plazo del estado, conforme a sus atribuciones y funciones constitucionales.

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

Es por ello que de conformidad con lo estipulado dentro de la fracción II del artículo 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo, señala que la Coordinación de Área de Información Estadística y Geográfica cuenta con la facultad de apoyar en la coordinación, operación y actualización del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado.

II. Que de conformidad con lo asentado en el oficio número **SEPLADE:2023 009-3178** de fecha catorce de septiembre del dos mil veintitrés, suscrito por el Dr. en A.P. Guillermo de la Torre Sifuentes, en su carácter de Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes y su respectivo escrito de justificación para la **“Adquisición de un Licenciamiento informático de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021 y dieciséis Licenciamientos informáticos de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL STANDAR 2021”**, debe de realizarse mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción por actualizarse el supuesto de excepción previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior en tenor de que la contratación solo puede llevarse a cabo con un determinado proveedor, conforme se indica a continuación:

“

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 párrafo primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 3º fracciones II, IV y VIII, 4º, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 5º, 12 fracción VIII, 13, 21, 22 fracciones I, II, XII, XIII, XVII y XXVII, 27 fracciones I, II, XII y XIX y 33 fracciones I, III, IX, XVIII, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, XXXIV, XXXVI, XXXIX, XLV, LI y LX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal de Aguascalientes, 7º, 8º, 23 fracciones II, XXI, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo; vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, respecto a la requisición emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) número RB/0000730/2023, en la cual se plasma la solicitud emitida por esta Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo, se requiere la Adquisición de 16 Licencias de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL STANDARD 2021, y 1 Licencia de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021, para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN ANUAL MARCA ESRI MODELO/PRODUCTO ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021	1	108,150.00	108,150.00
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN ANUAL MARCA ESRI MODELO/PRODUCTO ARCGIS PROFESIONAL STANDARD 2021	16	78,750.00	1,260,000.00
SUBTOTAL			1,368,150.00
IVA 16%			218,904.00
IMPORTE TOTAL			1,587,054.00

IMPORTE CON LETRA:

UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.

De lo anterior se desprende la necesidad que tiene esta Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo, respecto de la Adquisición de 16 Licencias de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL STANDARD 2021, y 1 Licencia de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021, por la cantidad autorizada de \$1,587,054.00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, por lo que esta Secretaría solicita al a la Secretaría de Administración que dicha adquisición se lleve a cabo mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza en el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismo que a la letra dice:

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

...

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

Se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ello en

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

virtud de que cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, toda vez que la Adquisición de 16 Licencias de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL STANDARD 2021, y 1 Licencia de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021, solo pueden contratarse con una persona determinada.

Siendo el caso particular, que sólo el proveedor "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V." cuenta con la Certificado de exclusividad otorgada por Environmental Systems Research Institute, Inc. Número 59927 para demostrar, promover, comercializar, distribuir instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software del desarrollador y fabricante Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri), emitido al proveedor "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.".

Así mismo se requiere la Adquisición de 16 Licencias de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL STANDARD 2021, y 1 Licencia de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021, puesto que este software en esta versión es Tecnológicamente el más avanzado ya que cuenta con herramientas para publicación web de contenido georreferenciado, permite hacer representaciones cartográficas inteligentes útiles para el análisis de información temática, cuenta con soporte para la generación de archivos .kml y .kmz, está estrechamente integrado con el resto de la plataforma ArcGIS, lo cual le permite compartir y consumir contenido de manera más eficiente, de tal manera que esta Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo requiere para realizar las funciones como son: generar escenarios como la proyección de población actualización de cartografía temática, elaboración de programas de orden estatal y municipal que el Código urbano para el Estado de Aguascalientes marca, revisar y proponer la aprobación de los dictámenes de fraccionamientos, condominios, asentamientos humanos irregulares y reservas de crecimiento ejidal, entre otras funciones.

La propuesta del proveedor cumple con los principios de Eficacia, Eficiencia, Economía, Imparcialidad, Honradez y Transparencia establecidos en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

Por lo anterior, la empresa "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V" es la única con la que se puede llevar a cabo la adquisición de 16 Licencias de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL STANDARD 2021, y 1 Licencia de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021, por tener los derechos de exclusividad, por lo que se

C

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

propone su contratación bajo el supuesto jurídico previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Es pertinente mencionar que entre las atribuciones y objetivos de la Secretaría se encuentra lo relativo al ordenamiento territorial, la planeación urbana, el control urbano, así como la generación de información a través del análisis estadístico y geográfico del Estado; en este sentido el sistema ArcGIS permitirá el manejo, gestión, organización y procesamiento de datos que derivarán en insumos que permitirán contar con insumos estadísticos y georreferenciados que permitan la construcción de escenarios estratégicos que tendrán influencia directa en la toma de decisiones de la administración pública estatal. Permitirá entre otros, tener un mejor control de los procesos de desarrollo urbano relativos a la autorización de nuevos fraccionamientos o condominios, el control, atención y regularización de los asentamientos humanos irregulares y las reservas de crecimiento de tipo ejidal. Facilitará la elaboración de instrumentos de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, dado que permite analizar información geoespacial del territorio en múltiples variables, lo que conllevará a una mejor implementación de estrategias, políticas y lineamientos.

Cabe mencionar que la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo, cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted agradeciendo de antemano la atención al presente.

... " (SE REPRODUCE)

Según lo expuesto en el oficio antes transscrito, es que se determina la actualización de lo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, establece que se podrá seguir el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, cuando el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, es así que mediante número de oficio **SEPLADE:2023 009-3178** y justificación anexa el mismo en la cual expone los motivos y fundamentos que acreditan este supuesto de excepción, toda vez que la **"Adquisición de un Licenciamiento informático de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021 y dieciséis Licenciamientos informáticos de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL STANDAR 2021"** solo puede llevarse a cabo con el proveedor **"SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V."** ya que es el único que cuenta con la Certificado de exclusividad otorgada por Environmental Systems Research Institute, Inc. Número 59927 para demostrar, promover, comercializar, distribuir instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software del desarrollador y fabricante Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri).



AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la “Adquisición de un Licenciamiento informático de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021 y dieciséis Licenciamientos informáticos de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL STANDAR 2021” con alguna otra persona y/o empresa diversa a “SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.”, se requiere que la adquisición solicitada se efectúe bajo el supuesto jurídico previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que cuenta con el Certificado de exclusividad, para demostrar, promover, comercializar, distribuir instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software del desarrollador y fabricante Enviromental Systems Research Institute, Inc. (Esri) a favor del proveedor “SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.”.

III. De acuerdo a la información relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo, se determina reúne las características técnicas y económicas requeridas por el Ente Requiere.

IV. Que de conformidad con lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la facultad de dictaminar y acordar la procedencia para la adquisición a través de Adjudicación Directa por Excepción derivada de la actualización de algunos de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que hace a los procedimientos cuya cuantía corresponda a una Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto será de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes a través de su Titular.

Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al no ser el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto el idóneo para llevar a cabo la presente contratación y sí al procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción que se establece en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan las condiciones de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado de Aguascalientes conforme a lo siguiente:

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

Economía	<p>Del análisis de la investigación de mercado plasmada en el punto 4 de esta justificación se desprende que el proveedor “SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.”, es el único que cuenta con la distribución única autorizada en la República Mexicana, para demostrar, promover, comercializar, distribuir instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software del desarrollador y fabricante Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri) y a los materiales con ellos relacionados, incluidos todos los productos ArcGIS, por lo que la Adquisición de 16 Licencias de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL STANDARD 2021, y 1 Licencia de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021, objeto de la presente justificación, permite que se garantice la aplicación correcta del recurso, logrando el ahorro de recursos cuantificado en dinero que se estima obtener al llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa, por lo tanto no es posible llevar a cabo ningún otro tipo de procedimiento de contratación ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofertar el servicio requerido, Invitación cuando menos tres por monto atendiendo el monto de la contratación, se generarían gastos relativos a la operatividad para su realización, por lo que el Estado de Aguascalientes tendría que destinar un presupuesto mayor para llevar a cabo la contratación, sin dejar de mencionar que dicho procedimiento resultaría ocioso.</p>
Eficacia	<p>El proveedor propuesto cuenta con la capacidad para proporcionar el suministro objeto de la presente justificación conforme a lo establecido en la solicitud de cotización, además, se consigue el logro de los objetivos que, para la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, plantea el Plan Estatal de Desarrollo. Se cumple con ello con las facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, contribuyendo a un gasto eficaz de los recursos en beneficio de la población del Estado de Aguascalientes y sus visitantes, teniendo un inventario preciso y detallado de los bienes inmuebles públicos y privados ubicados en el Estado y su valuación, mediante registros gráficos y alfanuméricos, concretamente en las áreas de cartografía, en las que se hace necesaria la actualización y manejo del padrón cartográfico, permitiendo dotar a dichas áreas de nuevas herramientas, funciones y componentes tecnológicamente más avanzados. representa una herramienta esencial en el proceso de ordenamiento territorial y planificación urbana, facilitando la generación y análisis de datos estadísticos y cartográficos, así como el control y gestión urbana, ya que proporciona información, análisis y herramientas que permite un enfoque más informado, eficiente y sostenible, haciendo más eficiente la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo estatal.</p>

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

Eficiencia	<p>Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa por Excepción, al actualizarse el supuesto del artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elabora la requisición número RB/0000730/2023, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.</p>
Imparcialidad	<p>Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo la investigación de mercado, determinando que el proveedor “SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.”, es el único proveedor que cuenta con la distribución única autorizada en México, para demostrar, promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software del desarrollador y fabricante Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri) y a los materiales con ellos relacionados, incluidos todos los productos ArcGIS.</p>
Honradez	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor: “SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.”, verificándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así mismo no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados exigiendo de los proveedores la misma conducta.</p>
Transparencia	<p>El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página:</p> <p>http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</p>

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, es facultad de la Secretaría de Administración a través de su titular, únicamente, el dictaminar y acordar la procedencia para contratar a través de Adjudicación Directa por Excepción derivada de la actualización de alguno de los supuestos de excepción previstos por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando la contratación sea menor a las 15,000 UMAs; siendo responsabilidad del Ente Requiere la Selección del Procedimiento de Excepción, del proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los sujetos de la Ley, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 60 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y recepción de dicha contratación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior por ser el ejecutor del gasto y por ser el responsable de la ejecución, validación y comprobación del gasto.

Una vez analizada la propuesta presentada por el Ente Requiere, corresponde a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes resolver únicamente sobre la actualización de los supuestos de excepción previstos en al artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Por tanto, una vez que ha sido analizada y considerada la documentación presentada por el Ente Requiere, se acredita la necesidad de llevar a cabo mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, la “**Adquisición de un Licenciamiento informático de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021 y dieciséis Licenciamientos informáticos de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL STANDAR 2021**”, requerido por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los los artículos 26, apartado B y 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 12 fracción VIII, 22 fracciones II, XII, XIII, XXVI y

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

33 fracciones I, IV, V, VIII y SEGUNDO TRANSITORIO de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 3º fracción IX, 4º segundo párrafo, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; artículos 1º, 2º en su fracción IV, 3º fracciones IV y V, 9º fracciones III y X e inciso B, 12, 14 fracción VII, 15 fracción I y 26 fracción V de la Ley de Información Estadística y Geográfica del Estado de Aguascalientes; 20 fracciones XXVII, XXVIII, XXXVI, XXXVIII, XXXIX, XL, 24 fracciones I y II, 42 fracciones I, II, IV, V, VIII y XI del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes 7º, 9º, 25 fracciones I, III, XXII, 26 fracciones VI y XII, 29 XVI, XXIV XXXVII XXXIX, 33 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, 34 fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo; vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se acredita la necesidad de realizar a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción la “**Adquisición de un Licenciamiento informático de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021 y dieciséis Licenciamientos informáticos de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL STANDAR 2021**” requeridos por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, descrito en la requisición de compra con número **RB/0000730/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**).

C

SEGUNDO: De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente Acuerdo, se autoriza la “**Adquisición de un Licenciamiento informático de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021 y dieciséis Licenciamientos informáticos de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL STANDAR 2021**”, requerido por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, descrito en la requisición de compra con número **RB/0000730/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**), lo anterior mediante el supuesto de **Adjudicación Directa por Excepción** señalado en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por un importe de **\$1'587,054.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el **I.V.A. correspondiente**, con el proveedor “**SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.**”, conforme a la cotización presentada y relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo.

TERCERO: Comuníquese al proveedor “**SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.**”, por conducto del Departamento de Gestión Documental e Información Estadística de la Coordinación de Seguimiento a Procedimientos de Contratación, adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, respecto de la presente autorización a efecto de que se presente a realizar los trámites necesarios para formalizar la

AD-14-ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS.

“Adquisición de un Licenciamiento informático de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL ADVANCED 2021 y diecisésis Licenciamientos informáticos de software bajo el esquema de suscripción anual marca ESRI modelo/producto ARCGIS PROFESIONAL STANDAR 2021” requerido por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, descrito en la requisición de compra con número **RB/0000730/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**).

Así lo proveyó y firma,

“Sufragio Efectivo, No Reelección”

La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO

“2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES”

C.P.RCMM/C'APB/L'DMG/CEJD